



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA,**  
en uso de las facultades legales y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que el Director (E) de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME, en desarrollo de los Decretos 255 y 256 del 28 de Enero del 2.004, expidió la Resolución número 0048 del 20 de Febrero del 2.004, mediante la cual modificó el Manual Especifico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME;

Que en la elaboración de la Resolución 0048 del 20 de febrero del 2.004, se pudo evidenciar y comprobar, que se incluyeron algunos errores mecanográficos, producto de una inadecuada transcripción de los textos que fueron aprobados y debatidos al interior de la Unidad;

Que el inciso Segundo del Artículo 29 del Decreto 861 del 11 de mayo de 2.000, señala: “ La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del Organismo respectivo, de acuerdo con el Manual General. El manual específico no requerirá refrendación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública”; y en consecuencia,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Manual Especifico de Funciones y Requisitos contenido en la Resolución No. 0048 del 20 de febrero de 2.004, el cual quedará así:

**ARTICULO SEGUNDO:** El Secretario General de la Unidad de Planeación Minero Energética entregará a cada funcionario, en el momento de la posesión o cuando sea objeto de traslado que implique cambio de funciones, copia de las funciones establecidas por la presente resolución para el respectivo empleo. Los Jefes inmediatos o quienes hagan sus veces responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

**MANUAL DE FUNCIONES  
Y REQUISITOS**

**Bogotá, Marzo de 2004**



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

**INDICE DE CONTENIDO**

<i>DENOMINACION</i>	<i>CODIGO</i>	<i>GRADO</i>	<i>No DE CARGOS</i>	<i>PAG</i>
Indice				3
Misión – Visión- Objetivos				4
Funciones Generales				5-7
Organigrama				8
Director General	0015	22	1	9-10
Subdirector	0040	15	3	11-14
Secretario General	0037	15	1	15-16
Asesor	1020	14	4	17-21
Asesor	1020	12	1	22-23
Asesor	1020	11	2	24-26
Asesor	1020	09	3	27-32
Profesional especializado	1020	25	4	33-36
Profesional Especializado	3010	23	4	37-43
Profesional Especializado	3010	20	9	44-52
Profesional Especializado	3010	19	2	53-55
Profesional Especializado	3010	18	6	56-61
Profesional Especializado	3010	17	3	62-65
Profesional Especializado	3010	16	3	66-70
Profesional Universitario	3010	14	1	71-72
Profesional Universitario	3020	13	4	73-75
Profesional Universitario	3020	09	2	76-78
Técnico Administrativo	4065	13	1	79-80
Técnico Administrativo	4065	12	1	81-82
Técnico Administrativo	4065	11	1	83-84
Secretario Ejecutivo	5040	21	1	85-86
Secretario Ejecutivo	5040	20	4	87-88
Conductor Mecánico	5310	11	2	89-90
Auxiliar Administrativo	5120	10	1	91
Auxiliar de Servicios Gen	5335	09	2	92
<b>Total cargos:</b>	<b>66</b>			



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MARCO LEGAL

La Unidad de Planeación Minero Energética UPME es una Unidad Administrativa Especial, de carácter técnico, del orden Nacional, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, se rige por la Ley 143 de 1994 y por el Decreto número 255 de enero 28 de 2004.

### VISION

La UPME en el 2006, es la mejor alternativa de información confiable y oportuna del Sector Minero Energético Colombiano, que garantiza la planeación y la fijación de políticas, del Sector, en el corto y largo plazo, con reconocimiento nacional e internacional.

### MISIÓN

Obtener información y procesarla, para la planeación, la fijación de políticas y la toma de decisiones acertadas, que garantice el desarrollo del Sector Minero Energético Colombiano.

### OBJETIVOS

- Planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con todos los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de todos los recursos minero energéticos del país.
- Liderar el manejo de la información para la formulación de las políticas del Sector Minero Energético Colombiano.

### ESTRATÉGIAS

- Talento humano capacitado y altamente reconocido en el entorno.
- Manejo de información actualizada, completa, confiable y oportuna.
- Publicaciones que tengan validez, que sean importantes y comprensibles.
- Divulgación de los productos que satisfagan la necesidad de los clientes.
- Uso racional y efectivo de los recursos disponibles.
- Agenda conjunta con los diferentes actores, priorizando al Ministerio de Minas y Energía.
- Centrarse en lo misional.
- Lograr la excelencia operativa a través de planeación interna, tecnología de punta y sistemas de información adecuados.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### VALORES INSTITUCIONALES

- Calidad
- Responsabilidad
- Servicio
- Transparencia
- Efectividad

### VALORES PERSONALES

- Lealtad
- Honestidad
- Respeto
- Confianza
- Compromiso



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### **FUNCIONES GENERALES**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 255 del 28 de Enero de 2004, las siguientes son las funciones de la Unidad de Planeación Minero Energética, Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía:

1. Establecer los requerimientos minero – energéticos de la población y los agentes económicos del país, con base en proyecciones de demanda que tomen en cuenta la evolución más probable de las variables demográficas y económicas y de precios de los recursos minero – energéticos, destinados al desarrollo del mercado nacional, con proyección a la integración regional y mundial, dentro de una economía globalizada.
2. Establecer la manera de satisfacer dichos requerimientos teniendo en cuenta los recursos minero – energéticos existentes, convencionales y no convencionales, según criterios económicos, sociales, tecnológicos y ambientales.
3. Elaborar y actualizar el Plan Nacional Minero, el Plan Energético Nacional, el Plan de Expansión del sector eléctrico y los demás planes subsectoriales, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
4. Desarrollar análisis económicos de las principales variables sectoriales y evaluar el comportamiento e incidencia del sector minero energético en la economía del país.
5. Evaluar la conveniencia económica y social del desarrollo de fuentes y usos energéticos no convencionales.
6. Evaluar la rentabilidad económica y social de las exportaciones de los recursos mineros y energéticos.
7. Prestar servicios técnicos de planeación y asesoría y cobrar por ellos. Para estos efectos, la Unidad determinará, mediante reglamentación, las condiciones que deben reunirse para su prestación y las tarifas aplicables a los mismos. En todo caso, tales

RESOLUCIÓN No. 0110



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

servicios se prestarán sin perjuicio del cumplimiento de las demás funciones.

8. Establecer los volúmenes máximos de combustibles líquidos derivados del petróleo a distribuir por ECOPETROL en cada municipio de conformidad con la Ley vigente.
9. Realizar diagnósticos que permitan la formulación de planes y programas del sector minero – energético.
10. Establecer y operar los mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la oferta y demanda de minerales energéticos, hidrocarburos, energía y determinar las prioridades para satisfacer tales requerimientos, de conformidad con la conveniencia nacional.
11. Asesorar en materia de planeación sectorial al Ministerio de Minas y Energía realizando estudios económicos cuando se requiera y apoyar con información de mercados de interés sectorial a los agentes.
12. Fomentar, diseñar y establecer de manera prioritaria, los planes, programas y proyectos relacionados con el ahorro, conservación y uso eficiente de la energía en todos los campos de la actividad económica y adelantar las labores de difusión necesarias.
13. Elaborar los planes de expansión del sistema interconectado nacional y consultar al cuerpo consultivo permanente.
14. Organizar, operar y mantener la base única de información oficial del sector minero – energético, procurar la normalización de la información obtenida, elaborar y divulgar el balance minero - energético, la información estadísticas, los indicadores del sector, así como los informes y estudios interés para el mismo.
15. Establecer los indicadores de evaluación del sector minero – energético, con el fin de elaborar y distribuir informes que cuantifiquen su gestión.
16. Elaborar las memorias institucionales del sector minero – energético.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

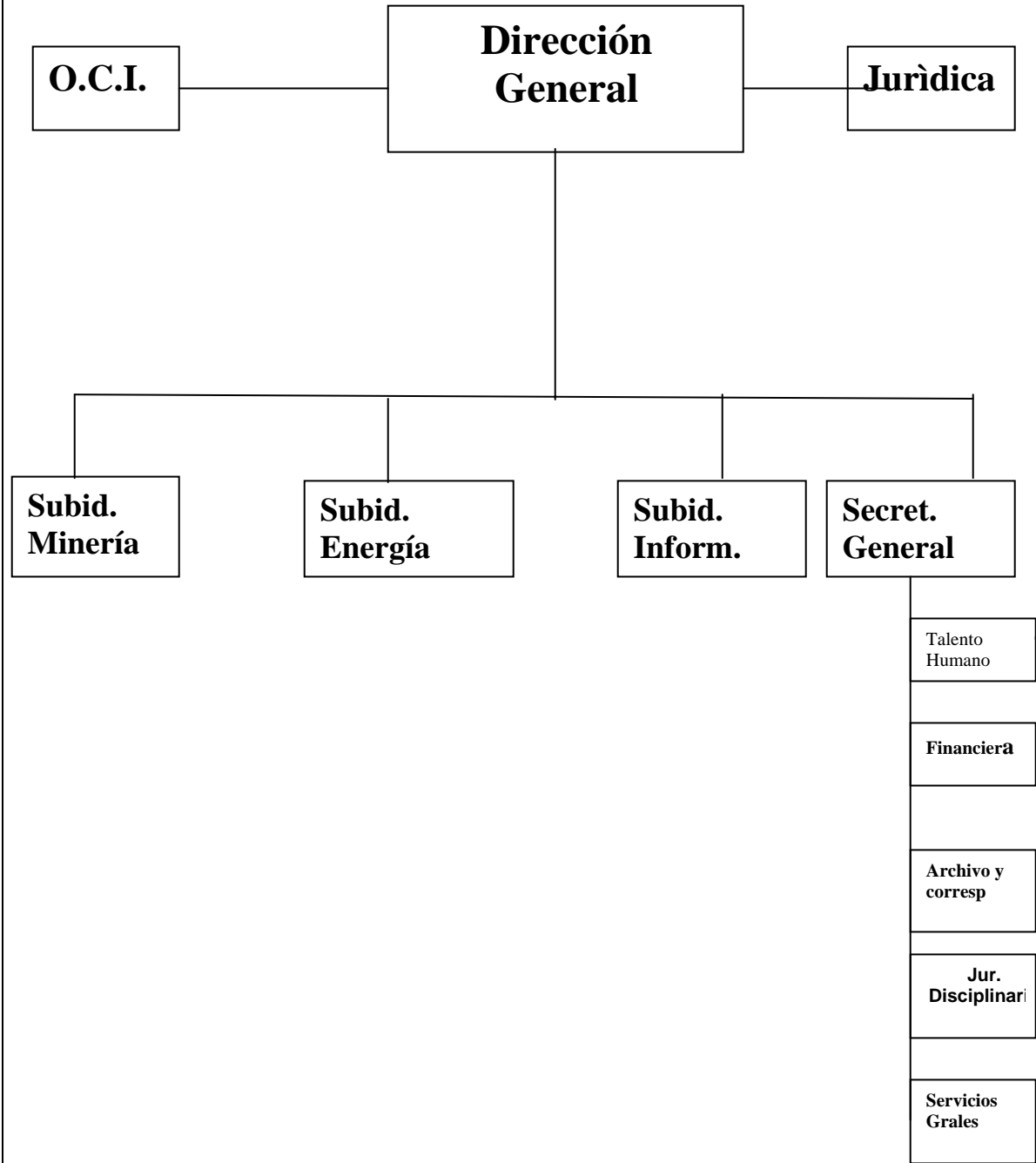
17. Conceptuar sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos presentados por el IPSE o quien haga sus veces, para ser financiados por el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas – FAZNI, y fondos especiales para Energización rural.
18. Conceptuar sobre la viabilidad financiera de los proyectos presentados por los entes territoriales y las empresas de servicios públicos para ser financiados por el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas – FAZNI.
19. Conceptuar sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos para ser financiados a través del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales interconectadas.
20. Conceptuar sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos a ser financiados a través del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas.
21. Realizar las funciones administrativas que sean necesarias para el desarrollo de la gestión encomendada.
22. Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

# ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA INTERNA





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Director General de Unidad Administrativa Especial

CODIGO: 0015

GRADO : 22

NUMERO DE CARGOS: 1 (Uno)

#### RELACION DE DEPENDENCIA

Dependencia: Dirección General.  
Jefe Inmediato: Ministro de Minas y Energía

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Dirigir, orientar, coordinar, ejecutar y vigilar las funciones asignadas a la Unidad por la Ley, el presente este decreto y demás normas pertinentes.
2. Dirigir la elaboración y actualización del Plan Nacional de Desarrollo Minero, el Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión del sector eléctrico en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la política macroeconómica del Gobierno Nacional para zonas interconectadas y no interconectadas.
3. Dirigir las actividades y los estudios e investigaciones que permitan establecer los requerimientos de oferta y demanda de los recursos minero energéticos, según criterios económicos, sociales, tecnológicos y ambientales.
4. Presentar recomendaciones al Ministro de Minas y Energía para la definición de políticas y estrategias del sector minero-energético.
5. Dirigir y promover la formulación de los planes, programas y proyectos relacionados con el ahorro, conservación y uso eficiente de la energía, así como los de carácter científico y tecnológico para la intensificación del uso de fuentes alternas de energía y evaluar la conveniencia económica de su desarrollo.
6. Planear y desarrollar el esquema para el desarrollo de las cadenas productivas regionales mineras con fines de exportación y generación de valor agregado.
7. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la operación de la base de información del sector minero-energético, la emisión y divulgación del balance minero energético, las estadísticas y los indicadores oficiales del sector y su normalización.
8. Reglamentar, cuando estime conveniente, la prestación de los servicios de planeación, asesoría y demás productos que genere la UPME.
9. Dirigir y coordinar lo relacionado con el control interno de Gestión y coordinar las actividades misionales y de apoyo de la entidad.
10. Rendir informes generales o periódicos y particulares al Presidente de la República y al Ministro de Minas y Energía, sobre las actividades desarrolladas, la situación



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

general de la entidad y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno.

11. Presentar a los organismos de control correspondientes los informes de gestión establecidos.
12. Designar mandatarios que representen a la Unidad en los asuntos judiciales y extrajudiciales para la mejor defensa de sus intereses.
13. Nombrar, remover y contratar el personal de la UPME, conforme a las disposiciones legales vigentes.
14. Distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.
15. Ordenar los gastos y la celebración de los contratos de la Unidad de Planeación Minero-Energética que se requieran para el cumplimiento de sus funciones, con cargo al presupuesto asignado y con sujeción a lo dispuesto en la ley.
16. Ejercer la competencia relacionada con el control disciplinario interno de acuerdo con la Ley.
17. Revisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión, incluyendo los recursos del crédito público Interno y Externo que se contemplan para la UPME.
18. Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza, le correspondan.

### III. REQUISITOS

#### ESTUDIOS

Título Universitario en Ingeniería, Economía o Administración de Empresas.

Título de formación avanzada ó de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Le

#### EXPERIENCIA

Seis (6) años de desempeño en cargos de responsabilidad en entidades públicas o privadas del sector energético nacional o internacional y reconocida preparación y experiencia técnica.. (Artículo 15, Ley 143 de 1994)

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las disposiciones legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Subdirector de Unidad Administrativa Especial  
CODIGO: 0040  
GRADO: 15  
NUMERO DE CARGOS: Tres (3)

#### RELACION DE DEPENDENCIA

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe Inmediato: Director General

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A – GENERALES

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área.
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

##### B – ESPECÍFICAS

##### B. 1.- AREA DE INFORMACIÓN MINERO ENERGÉTICA

1. Asesorar al Director General en la recomendación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la información minero - energética.
2. Coordinar la organización, operación y mantenimiento de la base de información oficial del sector minero - energético, con el fin de garantizar la disponibilidad y calidad de la información.
3. Elaborar el balance anual minero - energético.
4. Desarrollar las actividades relacionadas con la administración y operación de la base de información del sector minero- energético, la preparación y divulgación de las estadísticas y los indicadores de evaluación oficiales del sector y su normalización.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

5. Elaborar las memorias institucionales del sector minero - energético.
6. Informar periódicamente a los agentes del sector público y privado sobre la evaluación de los indicadores sectoriales y su incidencia en las actividades socioeconómicas.
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

### B. 2 - AREA DE PLANEACION ENERGETICA

1. Asesorar al Director General en todas las actividades requeridas para la fijación de políticas relacionadas con la planeación energética.
2. Elaborar estudios y recomendaciones que permitan la formulación de programas de desarrollo del sector energético nacional, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y las entidades descentralizadas del sector energético.
3. Elaborar y actualizar el Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión del sector eléctrico en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la política macroeconómica del Gobierno Nacional para Zonas interconectadas y no interconectadas
4. Establecer los requerimientos energéticos de la población y los agentes económicos del país, para zonas interconectadas y no interconectadas.
5. Evaluar la rentabilidad económica y social de las exportaciones e importaciones de los recursos energéticos.
6. Fomentar, diseñar y establecer de manera prioritaria, los planes, programas y proyectos relacionados con el ahorro, conservación y uso eficiente de la energía, en todos los campos de la actividad económica y adelantar las labores de difusión necesarias.
7. Elaborar, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y los entes competentes, los planes, programas sobre la infraestructura energética para las zonas no interconectadas.
8. Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la realización del cálculo de los montos necesarios a financiar para el desarrollo de proyectos en zonas no interconectadas.
9. Realizar el estudio de viabilidad técnica y financiera de los proyectos presentados por el IPSE o quien haga sus veces, que serán financiados por el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas FAZNI y fondos especiales para Energización rural.
10. Realizar el estudio de viabilidad financiera de los proyectos presentados por los entes territoriales y las empresas de servicios públicos que serán financiados por el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas FAZNI.
11. Realizar el estudio de viabilidad técnica y financiera de los proyectos a ser financiados a través del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

12. Realizar el estudio de viabilidad técnica y financiera de los proyectos a ser financiados a través del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas.
13. Realizar la función de la Planificación Energética de las Zonas no Interconectadas.
14. Establecer los volúmenes máximos de combustibles líquidos derivados del petróleo a distribuir por Ecopetrol en cada municipio de conformidad con la Ley 681 de 2001 y desagregarlos para estaciones de servicio para que Ecopetrol de aplicación al artículo 55 de la Ley 191 de 1995.
15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

### B. 3 - AREA DE PLANEACION MINERA.

1. Asesorar al Director General en todas las actividades requeridas para la fijación de políticas relacionadas con la planeación minera.
2. Elaborar y actualizar el Plan Minero Nacional de Desarrollo Minero en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, la política macroeconómica del Gobierno Nacional y con las prioridades establecidas por el Ministerio de Minas y Energía para el sector.
3. Coordinar la elaboración de estudios y recomendaciones que permitan la formulación de programas y proyectos de desarrollo del sector minero nacional, con sujeción a las directrices que imparta el Gobierno Nacional.
4. Coordinar con el Ministerio de Minas y Energía y las entidades del sector minero la evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Minero y de los planes subsectoriales y formular las recomendaciones que fueren necesarias para garantizar su cumplimiento.
5. Adelantar los estudios técnicos sectoriales necesarios para que el Ministerio de Minas y Energía soporte sus políticas y expida la reglamentación correspondiente.
6. Realizar investigaciones de mercado de minerales a nivel nacional e internacional e informar al Ministerio de Minas y Energía sobre las mismas a fin de soportar, desde el punto de vista técnico, la toma de decisiones para la formulación de políticas en la materia
7. Desarrollar análisis económicos de las principales variables sectoriales y evaluar el comportamiento e incidencia de la minería en la economía del país.
8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### III. REQUISITOS

#### ESTUDIOS

##### AREA DE INFORMACIÓN MINERO ENERGETICA

Título Universitario en Física, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Geodesta, Ingeniería Geógrafa, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Economía, Estadística.

Título de formación avanzada o postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### AREA DE PLANEACIÓN ENERGETICA

Título Universitario en Física, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería civil, Economía.

Título de formación avanzada o postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley

##### AREA DE PLANEACIÓN MINERA

Título en Geología, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería de Geología, Ingeniería Química, Ingeniería Civil, Economía.

Título de formación avanzada o postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### EXPERIENCIA

Dieciocho (18) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Dieciocho (18) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Dieciocho (18) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Secretario General de Unidad Administrativa Especial

CODIGO: 0037

GRADO: 15

NUMERO DE CARGOS: Uno (1)

#### RELACION DE DEPENDENCIA

Dependencia: Secretaria General

Jefe Inmediato: Director General

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A – GENERALES

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de presupuesto
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

##### B - ESPECIFICAS

1. Asesorar al Director en la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos para la administración de los recursos humanos, físicos y financieros de la Entidad.
2. Dirigir las actividades administrativas, financieras y presupuestales requeridas para el desarrollo de la misión de la entidad, conforme a las disposiciones vigentes.
3. Emitir conceptos sobre los asuntos que en materia jurídica le sometan las distintas dependencias, las entidades públicas y los particulares sobre temas relacionados con el sector minero energético, precontractuales, contractuales, de interpretación de las normas constitucionales y legales en temas relacionados con la Unidad y adelantar los estudios jurídicos que se requieran.
4. Elaborar y presentar al Director General proyectos e iniciativas de carácter legal que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Minas y Energía.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

5. Recopilar las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina relacionadas con las actividades de la Unidad y velar por su difusión y actualización.
6. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Entidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
7. Coordinar las actividades relacionadas con la planeación, organización, desarrollo, procesos y control del recurso humano, así como de los asuntos administrativos.
8. Coordinar las actividades necesarias para la rendición de informes y reportes a los organismos de control
9. Dirigir y coordinar el Sistema General de Archivo
10. Dirigir y coordinar lo relacionado con la primera instancia de los procesos disciplinarios de los servidores de la Unidad, de conformidad con las normas vigentes.
11. Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la Unidad por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo, recomendando adelantar los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva.
12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

Título Universitario en Derecho, Economía, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera.

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### EXPERIENCIA

Dieciocho (18) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Asesor  
CODIGO: 1020  
GRADO: 14  
NUMERO DE CARGOS: Cuatro (4)

#### RELACION DE DEPENDENCIA

Dependencia: Dirección General  
Jefe Inmediato: Director General.

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A - GENERAL

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área.
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de Presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo.
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

##### B – ESPECIFICAS

##### B. 1 - AREA DE PLANEACION ENERGÉTICA

1. Desarrollar y apoyar la aplicación de metodologías, para la formulación, seguimiento, evaluación de programas y proyectos que debe desarrollar la Unidad en cumplimiento de sus funciones, y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en materia Minero – Energética;
2. Realizar estudios y análisis de Oferta y Demanda en materia Minero – Energética, por regiones, fuentes y usos;
3. Responder por las solicitudes de apoyo institucional provenientes del Ministerio de Minas y Energía, canalizándola a los ejecutores idóneos o responsabilizándose de las solicitudes específicas.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

4. Coordinar y elaborar presentaciones institucionales, así como asistir en representación de la Unidad en reuniones, consejos, Juntas o Comités de carácter oficial y privado, cuando sea delegado por autoridad competente;
5. Asesorar a la Unidad en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales en materia Minero – Energética recomendadas en el Plan Minero y Energético Nacional y articular los planes sectoriales al Plan Nacional de Desarrollo;
6. Asesorar a la Unidad en la definición de estrategias de desarrollo minero y energético, ambientalmente sostenibles, así como coordinar y promover la incorporación de la dimensión ambiental dentro del planeamiento Minero – Energético integrado;
7. Desarrollar y presentar estudios y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas propios de la Unidad, en materia minera y energética, relacionados con la dimensión ambiental dentro del planeamiento minero y energético;
8. 8. Asesorar a la Unidad en el análisis de la evolución de las variables demográficas, tecnológicas, de competitividad, ambientales y económicas de los precios de los recursos energéticos y mineros, como base para permitir el establecimiento de proyecciones de demanda.
9. 9. Realizar estudios y análisis tendientes a determinar el grado de gestión e impacto de los planes sectoriales, de los programas de inversión y proyectos específicos que le correspondan a la Unidad;
10. 10. Elaborar y hacer seguimiento de planes, programas y proyectos técnicos de la Unidad en materia minera y energética;
11. Coordinar, controlar, retroalimentar y consolidar todo lo relacionado con la planeación interna y externa de la Unidad, y preparar los informes correspondientes para el Director General.

### **B. 2 - AREA DE PLANEACION MINERA**

1. Desarrollar y apoyar la aplicación de metodologías, para la formulación, seguimiento, evaluación de programas y proyectos que debe desarrollar la Unidad en cumplimiento de sus funciones, y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en materia Minero – Energética;
2. Realizar estudios y análisis de Oferta y Demanda en materia Minero – Energética, por regiones, fuentes y usos;
3. Responder por las solicitudes de apoyo institucional provenientes del Ministerio de Minas y Energía, canalizándola a los ejecutores idóneos o responsabilizándose de las solicitudes específicas.
4. Asesorar a la Unidad en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales en materia Minero – Energética recomendadas en el Plan Minero y Energético Nacional y articular los planes sectoriales al Plan Nacional de Desarrollo;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

5. Asesorar a la Unidad en la definición de estrategias de desarrollo minero y energético, ambientalmente sostenibles, así como coordinar y promover la incorporación de la dimensión ambiental dentro del planeamiento Minero – Energético integrado;
6. Desarrollar y presentar estudios y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas propios de la Unidad, en materia minera y energética, relacionados con la dimensión ambiental dentro del planeamiento minero y energético;
7. Asesorar a la Unidad en el análisis de la evolución de las variables demográficas, tecnológicas, de competitividad, ambientales y económicas de los precios de los recursos energéticos y mineros, como base para permitir el establecimiento de proyecciones de demanda.
8. Realizar estudios y análisis tendientes a determinar el grado de gestión e impacto de los planes sectoriales, de los programas de inversión y proyectos específicos que le correspondan a la Unidad;
9. Elaborar y hacer seguimiento de planes, programas y proyectos técnicos de la Unidad en materia minera y energética;

### B.3 AREA JURÍDICA

1. Asesorar a las dependencias de la Unidad en el adecuado cumplimiento de las normas legales en materia de administración de Personal, contratación, control disciplinario y en todos los aspectos relacionados con el derecho civil, penal, tributario, laboral, minero-energético que sean sometidas a su consideración.
2. Conceptuar, emitir y fallar los asuntos que en materia jurídica le sometan las distintas dependencias, las entidades públicas y los particulares sobre temas relacionados con el sector minero energético, precontractuales, contractuales, de interpretación de las normas constitucionales y legales en temas relacionados con la Unidad y adelantar los estudios jurídicos que se requieran.
3. Elaborar, estudiar, tramitar y conceptuar sobre los procedimientos aplicados en el proceso precontractual y contractual que deba celebrar la Unidad y que sean sometidos a su consideración
4. Elaborar y presentar al Director General los proyectos e iniciativas de carácter legislativo que deban ser sometidos a consideración del Ministro de Minas y Energía.
5. Recopilar las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina relacionados con las actividades de la Unidad y velar por su difusión y actualización.
6. Asesorar en la interpretación de las normas constitucionales y legales y en los asuntos de carácter jurídico de la Unidad.
7. Elaborar los estudios que en materia jurídica requiera la Unidad.
8. Ejercer la delegación en relación con la representación legal de la entidad y el apoderamiento judicial y extrajudicial en los procesos que se instauren en su contra o que ésta promueva.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

9. Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la Unidad por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo, y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva.
10. Resolver las consultas jurídicas y derechos de petición formulados por los organismos públicos y privados y por los particulares.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

##### AREA DE PLANEACION ENERGÉTICA

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Geodesta, Ingeniería Geógrafa, Física, o Ingeniería de Petróleos

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### AREA DE PLANEACION MINERA

Título Universitario en Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Química, Geología o Ingeniería en Geología, Ingeniería de Minas y Petróleos.

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### AREA JURÍDICA

Título Universitario en Derecho.

Título de formación avanzada o de postgrado en Derecho Administrativo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### HABILIDADES:

Capacidad de análisis, creatividad, criterio, facilidad de expresión, iniciativa, integridad, liderazgo, organización personal, perseverancia, planeación, percepción, visión, manejo de conflictos, excelente manejo de relaciones interpersonales, respeto a la autoridad, sentido de colaboración, tolerancia, disposición al cambio.

#### EXPERIENCIA

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Asesor  
CODIGO: 1020  
GRADO: 12  
NUMERO DE CARGOS: Uno (1)

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde se ubique el cargo.  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A - GENERAL

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de Presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

##### B.- ESPECIFICAS

1. Desarrollar actividades relacionadas con la evaluación socioeconómica de los planes, programas y proyectos en materia del uso racional de los recursos Minero – Energéticos en diferentes escenarios;
2. Realizar planes de acción y estrategias que permitan el seguimiento y orientación a los proyectos contemplados en el programa de eficiencia energética financiados por Organismos Nacionales e internacionales.
3. Participar en el diseño y coordinación de estrategias y acciones y en la permanente actualización y formulación de propuestas normativas que contribuyan al fomento para el uso eficiente de los recursos Minero – Energéticos;
4. Asesorar a la Unidad en el análisis de la evolución de las variables demográficas ambientales, económicas, tecnológicas y de competitividad que permitan establecer las proyecciones de oferta y demanda de recursos mineros y energéticos en forma eficiente y racional;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

5. Proponer líneas estratégicas y gestionar proyectos de cooperación internacional;
6. Diseñar, coordinar y organizar eventos académicos, en el ámbito nacional e internacional;
7. Realizar estudios de investigación sobre desarrollo tecnológico para el uso racional de energías, así como también en materia de normalización, certificación y etiquetado;
8. Participar, coordinar y promover la incorporación de la dimensión ambiental dentro del planeamiento Minero-energético integrado;

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Física, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Geología, Ingeniería en Geología, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Forestal, Economía.

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### HABILIDADES:

Capacidad de análisis, creatividad, criterio, facilidad de expresión, iniciativa, integridad, liderazgo, organización personal, perseverancia, planeación, percepción, visión, manejo de conflictos, excelente manejo de relaciones interpersonales, respeto a la autoridad, sentido de colaboración, tolerancia, disposición al cambio.

#### EXPERIENCIA

Treinta (30) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

e aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Asesor  
CODIGO: 1020  
GRADO: 11  
NUMERO DE CARGOS: Dos ( 2)

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde se ubique el cargo.  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A – GENERAL

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo, preparar y presentar los informes que le sean encomendados
5. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

##### B – ESPECIFICAS

##### B. 1 - AREA DE PLANEACION ENERGÉTICA (DEMANDA DE ENERGIA)

1. Diseñar y formular indicadores en materia Minero-Energética, para el seguimiento de los planes sectoriales incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo;
2. Realizar estudios y adelantar la gestión del Plan Minero-Energético Nacional para incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Adelantar estudios sobre alternativas energéticas, y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones;
4. Revisar, modificar y actualizar los modelos de proyección de demanda de recursos Minero-energéticos por regiones, fuentes, usos y sectores;
5. Efectuar análisis ambientales a los escenarios de expansión a corto y largo plazo.
6. Elaborar estudios y simulaciones sobre proyecciones de demanda de energía final en petróleo, gas natural, carbón y electricidad y realizar su seguimiento;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

7. Realizar estudios de proyecciones de demanda de energía eléctrica por empresa y total nacional, y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones;
8. Formular y revisar modelos de proyección econométricos por energéticos y sectores en el ámbito nacional y regional.

### **B. 2 - AREA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL**

1. Asesorar a los directivos de la entidad en la definición de las políticas relativas a lograr cooperación internacional
2. Elaborar los planes y programas requeridos para adelantar la cooperación internacional
3. Mantener adecuadas y oportunas relaciones con las entidades públicas y privadas nacionales y del sector, con fines de cooperación internacional
4. Obtener programas de cooperación al sector, de los países amigos, así como de los organismos multilaterales.
5. Crear y mantener actualizada base de datos de organismos internacionales.
6. Preparar y revisar proyectos de acuerdo bilatelares o multilaterales en los que haga parte la Unidad o el Ministerio de Minas y Energía.

### **B.3 AREA DE PLANEACION MINERA**

1. Diseñar y formular indicadores en materia Minera, para el seguimiento de los planes sectoriales incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo;
2. Realizar estudios y adelantar la gestión del Plan Minero Nacional para incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Revisar, modificar y actualizar los modelos de proyección de demanda de recursos Mineros por regiones, fuentes, usos y sectores;
4. Elaborar estudios y simulaciones sobre proyecciones de demanda de energía final en petróleo, gas natural, carbón, otros minerales y electricidad y realizar su seguimiento;
5. Realizar estudios de proyecciones de demanda de minerales, energía eléctrica por empresa y total nacional, y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones;
6. Formular y revisar modelos de proyección de mercado de minerales en el ámbito nacional y regional.
7. Seguimiento a las variables de competitividad que inciden en el desarrollo de la industria minera y revisar y analizar las estrategias para el desarrollo del sector en el largo plazo.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### III REQUISITOS

#### AREA DE DEMANDA DE ENERGIA

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Veinticuatro (24) meses de experiencia Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Minas, profesional específica o relacionada con Ingeniería de Petróleos, Ingeniería de las funciones del cargo. Sistemas, Economía o Física

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

#### AREA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Título Universitario en Ingeniería Industrial, Veinticuatro (24) meses de experiencia Administración de Empresas, profesional específica o relacionada con Administración Pública, Finanzas, Negocios Internacionales, Comercio Internacional. las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo. Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### AREA DE MINERIA

Título Universitario en Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería de Minas, Ingeniero Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional específica o relacionada con Geólogo, Economista. las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### HABILIDADES:

Capacidad de análisis, creatividad, criterio, facilidad de expresión, iniciativa, integridad, liderazgo, organización personal, perseverancia, planeación, percepción, visión, manejo de conflictos, excelente manejo de relaciones interpersonales, respeto a la autoridad, sentido de colaboración, tolerancia, disposición al cambio.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Asesor  
CODIGO: 1020  
GRADO: 09  
NUMERO DE CARGOS: Uno (1)

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Oficina Asesora de Control Interno  
Jefe inmediato: Director General

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A - GENERAL

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias del planificador.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

##### B – ESPECIFICAS

##### B. 1 AREA DE CONTROL INTERNO

1. Asesorar al Director General en el desarrollo e implementación del sistema de Control Interno.
2. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
3. Verificar que el sistema de control interno este formalmente establecido en la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos, y en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
4. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la Unidad se cumplan por los responsables de su ejecución;
5. Velar por el cumplimiento de las leyes, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

6. Servir de apoyo a los funcionarios del nivel directivo en el proceso de toma de decisiones a fin de que se obtengan los resultados esperados.
7. Asesorar y apoyar a las diferentes dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.
8. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
9. Fomentar en toda la Unidad la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
10. Mantener informada a la Dirección acerca del estado del control interno dentro de la Unidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento y proponer recomendaciones prioritarias, viables y específicas.
11. Verificar la implantación de las medidas recomendadas y su efectividad a través del seguimiento continuo a éstas.
12. Asesorar a las dependencias en el diseño de indicadores de gestión.
13. Verificar la implantación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana y el funcionamiento de la oficina de quejas y reclamos, acorde con las normas que reglamentan la materia.
14. Ejercer la Secretaría del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
15. Llevar a cabo todas sus actividades y funciones con atención, entre otros, a los principios de autocontrol y auto evaluación.
16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

#### EXPERIENCIA

##### AREA DE CONTROL INTERNO

Título Universitario en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Administración Pública, Economía.

Doce (12) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### HABILIDADES:

Capacidad de análisis, creatividad, criterio, facilidad de expresión, iniciativa, integridad, liderazgo, organización personal, perseverancia, planeación, percepción, visión, manejo de conflictos, excelente manejo de relaciones interpersonales, respeto a la autoridad, sentido de colaboración, tolerancia, disposición al cambio.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Asesor  
CODIGO: 1020  
GRADO: 09  
NUMERO DE CARGOS: Dos (2)

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde se ubique el cargo.  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A – GENERAL

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de Presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

##### B – ESPECIFICAS

###### B.1 – AREA DE PLANEACION ENERGÉTICA (DEMANDA DE ENERGIA – COBERTURA DE ELECTRICIDAD)

1. Diseñar y formular indicadores en materia Minero-Energética, para el seguimiento de los planes sectoriales incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo;
2. Realizar estudios y adelantar la gestión del Plan Minero-Energético Nacional para incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Adelantar estudios sobre alternativas energéticas, y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones;
4. Revisar, modificar y actualizar los modelos de proyección de demanda de recursos Minero-energéticos por regiones, fuentes, usos y sectores;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

5. Efectuar análisis ambientales a los escenarios de expansión a corto y largo plazo.
6. Elaborar estudios y simulaciones sobre proyecciones de demanda de energía final en petróleo, gas natural, carbón y electricidad y realizar su seguimiento;
7. Realizar estudios de proyecciones de demanda de energía eléctrica por empresa y total nacional, y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones;
8. Colaborar en la formulación y revisión de modelos de proyección econométricos por energéticos y sectores en el ámbito nacional y regional.

### **B. 2 - AREA DE PLANEACION MINERA**

1. Diseñar y formular indicadores en materia Minera para el seguimiento de los planes sectoriales incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo
2. Realizar estudios y adelantar la gestión del Plan Minero Nacional para incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Revisar, modificar y actualizar los modelos de proyección de demanda de recursos minerales- por regiones, fuentes, usos y sectores; divulgación y análisis sectoriales.
4. Acompañar los análisis ambientales a los escenarios de desarrollo minero en el corto y largo plazo.
5. Elaborar estudios y simulaciones sobre proyecciones de demanda de carbón, otros minerales y realizar su seguimiento para aportar elementos de juicio en la toma de decisiones.
6. Desarrollar análisis económicos, proyecciones y evaluaciones de las tendencias del mercado de minerales y evolución del comportamiento del mercado internacional.
7. Organizar, actualizar y coordinar con otras entidades relacionadas los indicadores sectoriales para el seguimiento del sector minero.
8. Participar en el estudio de viabilidad técnica y financiera de los proyectos a nivel interno y externo.
9. Seguimiento a las variables de competitividad que inciden en el desarrollo de la industria minera.
10. Revisión y análisis de estrategias para el desarrollo del sector en el largo plazo.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

**III REQUISITOS**

**ESTUDIOS**

**EXPERIENCIA**

**AREA DE PLANEACION ENERGÉTICA  
(DEMANDA DE ENERGIA –  
COBERTURA DE ELECTRICIDAD)**

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería de Sistemas, Economía o Física.

Doce (12) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios o experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ÁREA DE PLANEACION MINERA**

Título Universitario en Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería de Minas, Ingeniero Geólogo, Economista.

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**HABILIDADES:**

Capacidad de análisis, creatividad, criterio, facilidad de expresión, iniciativa, integridad, liderazgo, organización personal, perseverancia, planeación, percepción, visión, manejo de conflictos, excelente manejo de relaciones interpersonales, respeto a la autoridad, sentido de colaboración, tolerancia, disposición al cambio.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Profesional Especializado

CODIGO: 3010

GRADO: 25

NUMERO DE CARGOS: Cuatro ( 4)

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde se ubique el cargo.

Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES A - GENERAL

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

#### B – ESPECIFICAS

##### B. 1 - AREA PLANEACIÓN ENERGÉTICA ( PLANEACIÓN ENERGETICA REGIONAL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS)

1. Realizar, formular y revisar modelos sobre proyecciones de demanda por energéticos y sectores en el ámbito nacional y regional;
2. Revisar la demanda final de energía por sectores y por regiones, y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones;
3. Elaborar proyecciones de oferta y demanda de recursos Minero- energéticos;
4. Colaborar en la atención de los programas y proyectos de apoyo institucional que requiera o provengan del Ministerio de Minas y Energía o sus entidades adscritas;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

5. Preparar y diseñar las presentaciones institucionales para la Dirección General.
6. Rendir los conceptos técnicos que se requieran para atender las solicitudes que formulen los usuarios internos y externos.
7. Diseñar metodologías y guías para la elaboración de términos de referencia que se requieran en los diferentes proyectos a contratar por la Unidad en materia Minero – energética y ambiental.
8. Realizar análisis y evaluación a los planes, programas y proyectos Minero-energéticos a corto y largo plazo, aportar criterios para la toma de decisiones;
9. Elaborar metodologías de evaluación a los Planes Minero- energéticos preparados por la Unidad para su retroalimentación y mejoramiento continuo;
10. Elaborar base de datos para el manejo de las fichas básicas de proyectos de inversión (BPIN), actualizarlas y evaluar su ejecución y proponer modificaciones;
11. Evaluar técnica y financiera los proyectos de inversión para las zonas no interconectadas FAZNI; Fondo de Apoyo a la Energización de Zonas Interconectadas; Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas.
12. Realizar análisis regulatorios para el sector Minero-energético y colaborar en la elaboración del plan de expansión, generación y transmisión eléctricos.
13. Elaborar, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y los entes territoriales, los planes, programas y proyectos de la infraestructura energética para las zonas no interconectadas.
14. Realizar el estudio de viabilidad financiera de los proyectos presentados por los entes territoriales y las empresas de servicios públicos que serán financiados por el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas FAZNI.
15. Realizar el estudio de viabilidad técnica y financiera de los proyectos a ser financiados a través del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas.
16. Realizar la función de la Planificación Energética de las Zonas No Interconectadas.
17. Establecer los volúmenes máximos de combustible líquidos derivados del petróleo a distribuir por ECOPETROL en cada municipio de conformidad con la ley 681 de 2001 y desagregarlos para estaciones de servicio para que ECOPETROL de aplicación al artículo 55 de la Ley 191 de 1995.

### B. 2 – AREA DE INFORMACIÓN

1. Coordinar las labores de recopilación, procesamiento, organización, crítica y divulgación de la información sobre las actividades del sector Minero – Energético y asegurar la calidad de la información procesada;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

2. Coordinar el suministro de la información Minero – Energética requerida para elaborar los balances energético y minero y las memorias institucionales del mismo sector;
3. Participar en el diseño y seguimiento de los planes, programas, proyectos o actividades técnicas de la Unidad relacionadas con los flujos de información;
4. Coordinar la organización, actualización de la información del Sistema de Información Minero Energético de Colombia – SIMEC-, sus módulos minero y energético SIMCO, SIEC y SIPR, haciendo seguimiento a la organización, actualización y calidad de la información de dicho sistema en concordancia con los lineamientos del Sistema de información minero – energética de Colombia
5. Coordinar el diseño, experimentación y aplicación de métodos de recolección y procesamiento, como también la labor de recopilación y clasificación de documentos;
6. Coordinar la elaboración del catálogo sobre nuevas tecnologías existentes en el mercado en materia de equipos y programas para computadoras y sugerir las que requiera la Unidad, de conformidad con los recursos disponibles
7. Diseñar metodologías y guías para la elaboración de términos de referencia que se requieran en los diferentes proyectos a contratar por la Unidad en materia de información Minera y Energética.
8. Llevar a cabo todas sus actividades y funciones con atención, entre otros, a los principios de autocontrol y auto evaluación.
9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### B. 3 – AREA DE PLANEACION MINERA

1. Apoyar las labores de organización, crítica y divulgación de la información sobre las actividades de sector Minero y propender por la calidad de la información procesada.
2. Realizar análisis de la información minera procesada en la Unidad y hacer seguimiento a su difusión.
3. Colaborar en la formulación de propuestas que propendan por el desarrollo del sector minero nacional, así como de los planes y proyectos a desarrollar en forma específica por la subdirección de planeación minera.
4. Apoyar en el desarrollo temático y ajustes conceptuales del Sistema de Información Minero Colombiano– SIMCO –, haciendo seguimiento a la actualización y calidad de la información de dicho sistema en concordancia con los lineamientos del Sistema de información minero – energética de Colombia – SIMEC.
5. Colaborar en la atención de los programas, proyectos, o agendas de apoyo institucional que estén vinculados con la generación, administración, difusión de información o indicadores de interés sectorial.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

6. Llevar a cabo todas sus actividades y funciones con atención, entre otros, a los principios de autocontrol y auto evaluación.
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

#### EXPERIENCIA

##### **AREA PLANEACIÓN ENERGÉTICA (Planeación Energética Regional – Evaluación de Proyectos)**

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Economía o Física.

Treinta (30) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

##### **AREA DE INFORMACION**

Título Universitario en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Economía.

Treinta (30) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### **AREA DE PLANEACION MINERA**

Título Universitario en Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Química, Geología o Ingeniería en Geología, Ingeniería de Minas y Petróleos.

Treinta (30) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Profesional Especializado  
CODIGO: 3010  
GRADO: 23  
NUMERO DE CARGOS: Cuatro ( 4)

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde se ubique el cargo.  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A - GENERAL

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de Presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

##### B. 1- ESPECIFICAS (PLANEACION ENERGETICA)

1. Colaborar en la atención de los programas y proyectos de apoyo institucional que requiera o provengan del Ministerio de Minas y Energía o sus entidades adscritas;
2. Preparar y diseñar las presentaciones institucionales para la Dirección General.
3. Rendir los conceptos técnicos que se requieran para atender las solicitudes que formulen los usuarios internos y externos.
4. Diseñar metodologías y guías para la elaboración de términos de referencia que se requieran en los diferentes proyectos a contratar por la Unidad en materia Minero – energética y ambiental.
5. Realizar análisis y evaluación a los planes, programas y proyectos Minero-energéticos a corto y largo plazo, aportar criterios para la toma de decisiones;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

6. Elaborar metodologías de evaluación a los Planes Minero-Energéticos preparados por la Unidad para su retroalimentación y mejoramiento continuo;
7. Elaborar base de datos para el manejo de las fichas básicas de proyectos de inversión (BPIN), actualizarlas y evaluar su ejecución y proponer modificaciones;
8. Colaborar en la Evaluación técnica y financiera los proyectos de inversión para las zonas no interconectadas FAZNI; Fondo de Apoyo a la Energización de Zonas Interconectadas; Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas.
9. Realizar análisis regulatorios para el sector Minero-energético y colaborar en la elaboración del plan de expansión, generación y transmisión eléctricos.
10. Elaborar, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y los entes territoriales, los planes, programas y proyectos de la infraestructura energética para las zonas no interconectadas.
11. Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la realización del cálculo de los montos necesarios a financiar para el desarrollo de proyectos en zonas no interconectadas.
12. Colaborar en el estudio de viabilidad técnica y financiera de los proyectos presentados por el IPSE o quien haga sus veces, que serán financiados por el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas FAZNI y fondos especiales para Energización rural.
13. Colaborar en el estudio de viabilidad financiera de los proyectos presentados por los entes territoriales y las empresas de servicios públicos que serán financiados por el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas FAZNI.
14. Participar en el estudio de viabilidad técnica y financiera de los proyectos a ser financiados a través del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas.
15. Realizar el estudio de viabilidad técnica y financiera de los proyectos a ser financiados a través del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas.
16. Realizar la función de la Planificación Energética de las Zonas No Interconectadas.
17. Participar en los estudios para establecer los volúmenes máximos de combustible líquidos derivados del petróleo a distribuir en el país según delegación asignada a la UPME.
18. Impartir orientación superior a las entidades que dictan las políticas relacionadas con el uso racional y eficiente de energía y las fuentes no convencionales de energía.
19. Impulsar los programas y proyectos sobre uso racional y eficiente de la energía y fuentes no convencionales de energía.
20. Analizar y evaluar periódicamente las situaciones estructurales y coyunturales relacionadas con el uso racional y eficiente de la energía y fuentes no convencionales de energía



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

21. Colaborar en la atención de los programas y proyectos de apoyo institucional que requiera o provengan del Ministerio de Minas y Energía o sus entidades adscritas;
22. Preparar y diseñar las presentaciones institucionales para la Dirección General.
23. Rendir los conceptos técnicos que se requieran para atender las solicitudes que formulen los usuarios internos y externos.
24. Diseñar metodologías y guías para la elaboración de términos de referencia que se requieran en los diferentes proyectos a contratar por la Unidad en materia Minero – energética y ambiental.
25. Realizar análisis y evaluación a los planes, programas y proyectos Minero-energéticos a corto y largo plazo, aportar criterios para la toma de decisiones;
26. Elaborar metodologías de evaluación a los Planes Minero- energéticos preparados por la Unidad para su retroalimentación y mejoramiento continuo;
27. Elaborar base de datos para el manejo de las fichas básicas de proyectos de inversión (BPIN), actualizarlas y evaluar su ejecución y proponer modificaciones;
28. Colaborar en la Evaluación técnica y financiera los proyectos de inversión para las zonas no interconectadas FAZNI; Fondo de Apoyo a la Energización de Zonas Interconectadas; Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas.
29. Realizar análisis regulatorios para el sector Minero-energético y colaborar en la elaboración del plan de expansión, generación y transmisión eléctricos.
30. Elaborar, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y los entes territoriales, los planes, programas y proyectos de la infraestructura energética para las zonas no interconectadas.
31. Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la realización del cálculo de los montos necesarios a financiar para el desarrollo de proyectos en zonas no interconectadas.
32. Colaborar en el estudio de viabilidad técnica y financiera de los proyectos presentados por el IPSE o quien haga sus veces, que serán financiados por el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas FAZNI y fondos especiales para energización rural.
33. Colaborar en el estudio de viabilidad financiera de los proyectos presentados por los entes territoriales y las empresas de servicios públicos que serán financiados por el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas FAZNI.
34. Participar en el estudio de viabilidad técnica y financiera de los proyectos a ser financiados a través del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas.
35. Realizar el estudio de viabilidad técnica y financiera de los proyectos a ser financiados a través del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas.
36. Realizar la función de la Planificación Energética de las Zonas No Interconectadas.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

37. Participar en los estudios para establecer los volúmenes máximos de combustible líquidos derivados del petróleo a distribuir en el país según delegación asignada a la UPME.
38. Impartir orientación superior a las entidades que dictan las políticas relacionadas con el uso racional y eficiente de energía y las fuentes no convencionales de energía.
39. Impulsar los programas y proyectos sobre uso racional y eficiente de la energía y fuentes no convencionales de energía.
40. Analizar y evaluar periódicamente las situaciones estructurales y coyunturales relacionadas con el uso racional y eficiente de la energía y fuentes no convencionales de energía.

### **B. 2 - AREA JURÍDICA, DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

1. Adelantar las investigaciones administrativas disciplinarias requeridas de conformidad con el Régimen Único Disciplinario.
2. Apoyar en la elaboración y ejecución del plan de contratación en coordinación con Secretaría General.
3. Asesorar a las dependencias de la entidad en la elaboración de los términos de referencia o pliegos de condiciones que se requieran.
4. Asesorar a las dependencias de la Unidad en el adecuado cumplimiento de las normas legales sobre control disciplinario y sobre contratación.
5. Elaborar, estudiar, tramitar y conceptuar sobre los procedimientos aplicados en el proceso precontractual y contractual que deba celebrar la Unidad y que sean sometidos a su consideración, como también todo lo relacionado con la liquidación de los contratos o convenios.
6. Preparar y rendir conceptos minero energéticos relacionados con la asignación de cupos.
7. Asesorar a las dependencias de la Unidad en el adecuado cumplimiento de las normas legales.
8. Elaborar los actos administrativos ( minutas, adjudicación, suspensión, terminación, liquidación) que se requiera en el proceso contractual y asesorar en la suscripción de pólizas.
9. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la legalización de los contratos y para la declaratoria de caducidad de los mismos;
10. Realizar el seguimiento al tramite del proceso contractual de la Unidad-
11. Estudiar y elaborar minutas de convenios suscritos con otras entidades, nacionales o internacionales.
12. Notificar a los interesados los actos administrativos que profiera la Unidad.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

13. Recopilar las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina relacionados con las actividades de la Unidad y velar por su difusión y actualización.
14. Resolver las consultas jurídicas y derechos de petición formulados por los organismos públicos y privados y por los particulares en materia contractual y disciplinaria.
15. Ejercer la delegación en relación con la representación legal de la entidad y el apoderamiento judicial y extrajudicial en los procesos que se instauren en su contra o que ésta promueva;
16. Rendir información a los diferentes organismos en relación con la información contractual.
17. Mantener actualizada la base de datos de contratos y la página Web de Gobierno en línea y de la Unidad.
18. Rendir la información a la Imprenta Nacional para publicación de contratos en el Diario Único de contratación.
19. Revisión de la documentación relativa a los contratos y envío a las diferentes dependencias.
20. Llevar en forma organizada y foliada la documentación de cada contrato y responder por su guarda y custodia.
21. Participar en las investigaciones y estudios jurídicos que le encomiende el superior inmediato;
- 22.** Resolver las tutelas, recursos y derechos de petición en los cuales esté vinculada la Entidad.

### **B3 AREA DE INFORMACIÓN**

1. Elaborar el balance energético y las memorias institucionales del sector energético;
2. Realizar las gestiones necesarias para establecer los indicadores de desempeño técnico del sector minero-energético en el ámbito nacional.
3. Ejercer la secretaría técnica del comité de información minera-energética y elaborar documentos de propuestas de funcionamiento y de actividades del mismo;
4. Realizar monitoreo de la información que se recepciona y validarla antes de ingresarla al sistema de información minero-energética de Colombia SIMEC;
5. Realizar las labores de recopilación y clasificación de documentos, así como el diseño, experimentación y aplicación de métodos y procedimientos de recolección y procesamiento de la información;
6. Proponer diseños, experimentos y aplicación de métodos y procedimientos de recolección y procesamiento de la información y estandarizar los formatos de información.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

7. Elaborar las respuesta a solicitudes de información Energéticas;
8. Elaborar los contenido de las diferentes publicaciones con estadísticas del sector minero energético;
9. Participar en el diseño y seguimiento de los planes, programas, proyectos o actividades técnicas de la Unidad relacionadas con el planeamiento energético, con miras a optimizar la utilización de recursos disponibles;
10. Asistir a los comités en desarrollo de los convenios ínter administrativo entre la Upme y demás entidades;
11. Participar en la interventoría de los estudios realizados por esta Subdirección;
12. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados.
13. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato.
14. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

### **B.4 AREA DE PLANEACION MINERA**

1. Colaborar en la atención de los programas y proyectos de apoyo institucional que requiera o provengan del Ministerio de Minas y Energía o sus entidades adscritas;
2. Preparar y diseñar las presentaciones institucionales para la Dirección General.
3. Rendir los conceptos técnicos que se requieran para atender las solicitudes que formulen los usuarios internos y externos.
4. Diseñar metodologías y guías para la elaboración de términos de referencia que se requieran en los diferentes proyectos a contratar por la Unidad en materia Minero – energética y ambiental.
5. Realizar análisis y evaluación a los planes, programas y proyectos minero-energéticos a corto y largo plazo, aportar criterios para la toma de decisiones;
6. Elaborar metodologías de evaluación a los Planes Minero- energéticos preparados por la Unidad para su retroalimentación y mejoramiento continuo;
7. Elaborar base de datos para el manejo de las fichas básicas de proyectos de inversión (BPIN), actualizarlas y evaluar su ejecución y proponer modificaciones;
8. Realizar análisis regulatorios para el sector minero y colaborar en la elaboración del plan de nacional de desarrollo.
9. Colaborar con la organización del Plan Operativo de la Subdirección y Plan operativo de la entidad.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

##### **AREA PLANEACIÓN ENERGÉTICA (Planeación Energética Regional – Evaluación de Proyectos)**

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Economía o Física.

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo

##### **AREA JURÍDICA, DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Título Universitario en Derecho..

Título de formación avanzada o de postgrado en Derecho Administrativo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### **AREA INFORMACIÓN.**

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas o Economía.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### **AREA PLANEACIÓN MINERA**

Título Universitario en Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería de Minas, Ingeniero Geólogo, Economista.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

**I IDENTIFICACION DEL CARGO**

DENOMINACION: Profesional Especializado  
CODIGO: 3010  
GRADO: 20  
NUMERO DE CARGOS: Uno (1)

**RELACION DE DEPENDENCIA**

Dependencia: Dirección General  
Jefe inmediato: Director General.

**II DESCRIPCION DE FUNCIONES**

**A.- GENERALES**

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas en materia de derecho minero energético.
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas, planes y programas en materia de energía eléctrica e hidrocarburos y minería.
3. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
4. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
5. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

**B . ESPECIFICAS**

1. Preparar y presentar conceptos verbales y escritos sobre los temas jurídicos referente a temas minero – energéticos que le han sido delegados por el Ministerio a la Unidad.
2. Elaborar el cuerpo jurídico de los actos administrativos relacionados con asuntos minero – energéticos.
3. Realizar estudios y análisis jurídicos en materia minero - energéticos a largo plazo y hacer seguimiento de los mismos;
4. Apoyar a la Dirección General en todos los asuntos que las diferentes subdirecciones le sometan a su consideración.
5. Apoyar en materia jurídica al Jefe Jurídico o quien haga sus veces en todos los asuntos que la Dirección General someta a su consideración.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

6. Apoyar en la preparación de conceptos a las consultas, derechos de petición y recursos que en materia minero energética sean sometidas a consideración de la Unidad.
7. Ejercer la delegación en relación con la representación legal de la entidad y el apoderamiento judicial y extrajudicial en los procesos que se instauren en su contra o que ésta promueva.
8. Desarrollar actividades relacionadas con la recopilación, crítica, procesamiento, organización y divulgación de la información jurídica sobre el sector minero-energético.
9. Apoyar a la Oficina Asesora de Control Interno, en la recolección de información, práctica de visitas de Auditoría a las diferentes dependencias, preparación de informes a los organismos que así lo requieran, evaluación del Sistema de Control Interno.

### III REQUISITOS

#### ESTUDIO

Título Universitario en Derecho

Título de formación avanzada o de postgrado en Derecho Administrativo.

#### EXPERIENCIA

Quince (15) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Profesional Especializado  
CODIGO: 3010  
GRADO: 20  
NUMERO DE CARGOS: Ocho (8)

#### RELACION DE DEPENDENCIA

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A.- GENERALES

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de Presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato.
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

##### B. ESPECIFICAS

##### B. 1 - AREA DE PLANEACION ENERGÉTICA

1. Desarrollar y apoyar la aplicación de metodologías, para la formulación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos que debe desarrollar la Unidad en cumplimiento de sus funciones, actualizar catálogo y efectuar registro de proyectos;
2. Realizar estudios y análisis sobre demanda final de productos minero - energéticos por sectores y por regiones;
3. Desarrollar actividades relacionadas con la evaluación socioeconómica de los proyectos relacionados con requerimientos de perforación de pozos petroleros, proponer y elaborar modelos y efectuar análisis sobre oferta y demanda de derivados del petróleo;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

4. Realizar estudios y análisis tendientes a determinar el potencial para suministro de gas natural por regiones, fuentes y usos, como estrategia para el uso racional de energía;
5. Hacer seguimiento al plan de masificación de gas natural para uso domiciliario como Vehicular;
6. Realizar análisis minero - energéticos a largo plazo y hacer seguimiento al plan de expansión de generación;
7. Desarrollar y apoyar la aplicación de modelos, metodologías y procedimientos requeridos para planear y evaluar la oferta y demanda de recursos minero - energéticos del país;
8. Elaborar y preparar los lineamientos de la base minero - energético ambiental, como los requisitos mínimos para enviar al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio del Medio Ambiente;
9. Desarrollar actividades relacionadas con la evaluación técnica, social, financiera, económica y ambiental de los proyectos específicos que le corresponde adelantar a la Unidad o que sean sometidos a su consideración, y establecer sistemas de control para la ejecución de los mismos;
10. Analizar y estudiar técnicamente los proyectos de inversión a financiarse con recursos de la Nación y presentarlos a consideración del Jefe Inmediato;
11. Conceptuar y aportar elementos de juicio en la discusión de los planes, programas y proyectos con el fin de actualizar catálogo y efectuar registro de proyectos;
12. Realizar estudios y análisis y aportar elementos de juicio en relación con aspectos geológicos-mineros y coordinar con otras entidades la revisión de la información y problemas estructurales de los recursos minerales estratégicos del país, como soporte para sugerir la implementación de políticas en estas materias;
13. 13. Desarrollar parámetros y/o indicadores que permitan evaluar la calidad de los programas y proyectos por subsectores frente a lo establecido en los Planes Nacionales de Desarrollo Energético y Minero;
14. Desarrollar actividades relacionadas con la recopilación, crítica, procesamiento, organización y divulgación de la información sobre el sector minero- energético
15. Impulsar los programas y proyectos sobre uso racional y eficiente de la energía y fuentes no convencionales de energía.
16. Participar en el diseño de lineamientos específicos para el diseño, implementación y seguimiento del Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía y Demás Formas de Energía No Convencionales – PROURE -.
17. Estudiar, recomendar, hacer seguimiento y coordinar con las entidades competentes el otorgamiento de incentivos relacionados con el uso racional y eficiente de la energía y fuentes no convencionales de energía.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

18. Analizar y evaluar periódicamente las situaciones estructurales y coyunturales relacionadas con el uso racional y eficiente de la energía y fuentes no convencionales de energía.

### **B. 2 - AREA DE PLANEACION MINERA –**

1. Desarrollar y apoyar la aplicación de modelos, metodologías y procedimientos requeridos para planear y evaluar la oferta y demanda de recursos minerales del país;
2. Realizar actividades relacionadas con la evaluación técnica, social, financiera, económica y ambiental de los proyectos básicos relacionados con la minería en Colombia establecidos en el Plan de Desarrollo Minero;
3. Analizar y estudiar y evaluar, en términos económicos, las disposiciones y el impacto ambiental de la minería y presentarlos a consideración del Jefe Inmediato;
4. Prestar el apoyo técnico y operativo y la supervisión requeridos para la ejecución y desarrollo de los proyectos de inversión a realizar en materia minera;
5. Participar en la permanente actualización de las fichas de estadísticas básicas de inversión en proyectos mineros para registro ante el D.N.P;
6. Participar en los estudios relacionados con la explotación, exploración, desarrollo y manejo de los recursos minerales;
7. Colaborar con la Subdirección de Información Minero Energética en la recolección de la información minera;
8. Apoyar a la Subdirección en la preparación, ejecución y seguimiento de los planes de capacitación que se adelanten para el sector minero con la colaboración de entidades públicas o privadas;
9. Participar en el diseño y seguimiento de planes, programas, proyectos o actividades técnicas de la Unidad, relacionadas con el planeamiento minero
10. Proponer el diseño y la formulación de procedimientos y sistemas sobre modelos de planeamiento minero, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles;
11. Colaborar en la implantación de los mecanismos requeridos para establecer programas de seguimiento al plan nacional de Desarrollo Minero;
12. Revisar, comparar y recomendar la utilización y actualización permanente de procedimientos, metodologías y sistemas de planeación minera
13. Apoyar las labores de promoción para la investigación y desarrollo tecnológico en los minerales energéticos, minerales y metales base, minerales industriales y materiales de construcción.
14. Apoyar la incorporación de la dimensión ambiental, en todos los proyectos, estudios e investigaciones que se adelanten en materia minera, como factor principal de progreso en dirección al desarrollo sostenible.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### **B. 3 – AREA FINANCIERA**

1. Diseñar y ejecutar los planes, programas y proyectos y actividades del área financiera de conformidad con las normas y procedimientos vigentes;
2. Atender y resolver las consultas formuladas por las dependencias o el público, relacionadas con el área financiera de la Unidad;
3. Preparar, revisar y actualizar el presupuesto anual del organismo;
4. Supervisar la ejecución presupuestal de la Unidad e iniciar oportunamente las gestiones requeridas ante las autoridades competentes en los casos de traslados, adiciones, modificaciones o ajustes presupuestales;
5. Realizar los trámites que se originen del contrato de fiducia, confrontar los informes presentados por la entidad fiduciaria con la información de la Unidad;
6. Preparar y expedir las certificaciones de disponibilidad presupuestal previa la celebración de contratos, órdenes de compra, servicio, trabajo y llevar un control detallado de las mismas;
7. Adelantar labores de coordinación con la División Financiera del Ministerio de Minas y Energía, la entidad fiduciaria, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, entre otros, para el desarrollo de las actividades del área financiera.
8. Analizar los trámites y requisitos previos a los desembolsos y elaborar las órdenes de pago por concepto de contratos, órdenes de compra, servicio, trabajo, y llevar un control de los pagos efectuados por rubros.

### **B. 4 AREA DE INFORMACIÓN MINERO ENERGETICA**

1. Analizar, conceptuar y evaluar los proyectos de sistematización que requieren las diferentes dependencias a efectos de colaborar en su implementación.
2. Realizar la administración de las bases de datos (Bodegas de datos).
3. Definir los roles y perfiles de usuarios y niveles de seguridad para la BD.
4. Estudiar, evaluar y conceptuar acerca de los programas de sistematización implantados en la entidad con miras a hacerlos ágiles y confiables.
5. Presentar propuestas, en coordinación con la Oficina de Control Interno, sobre la organización, desarrollo administrativo, simplificación, agilización, supresión y modernización de trámites y procedimientos, desconcentración de funciones y demás asuntos relacionados con la gestión y métodos de trabajo para el sector.
6. Presentar propuestas, en coordinación con la Oficina de Control Interno, sobre la organización, desarrollo administrativo, simplificación, agilización, supresión y modernización de trámites y procedimientos, desconcentración de funciones y demás asuntos relacionados con la gestión y métodos de trabajo para el sector.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

7. Analizar, proyectar y recomendar soluciones alternativas de soporte lógico, software y físico (hardware) creando para ello las metodologías informáticas más conducentes.
8. Mantener un control sobre los programas de soporte lógico que adquiera la Unidad a fin de evitar su indebida utilización por parte de los usuarios.
9. Colaborar en el diseño e implementación de sistemas de evaluación y gestión gerencial que permitan racionalizar y optimizar los recursos asignados a la Unidad.
10. Colaborar y coordinar con las entidades vinculadas al Ministerio de Minas en programas que pudieran facilitar una racionalización de la información en beneficio mutuo de estas entidades y la Unidad.
11. Asistir al jefe en todo lo referente a la elaboración y ejecución de planes y programas técnicos y administrativos relacionados con el área de sistemas.
12. Analizar y colaborar en la pronta solución de fallas del hardware y software reportadas por los usuarios.
13. Asesorar a la UPME y acompañar en los diferentes Comités Técnicos de Sistemas donde deba estar presente la Unidad.
14. Garantizar que el software aplicativo como la información estén debidamente respaldadas (Backup-Restore), antes y después de un mantenimiento.
15. Garantizar esquemas de captura de datos entre las entidades y el SIMEC.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

##### AREA DE PLANEACION ENERGÉTICA

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo

##### AREA DE PLANEACION MINERA

Título Universitario en Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Química, Geología o Ingeniería en Geología, Ingeniería de Minas y Petróleos y Economía

Título de formación avanzada o de postgrado relacionado con las funciones del cargo

##### AREA FINANCIERA:

Título Universitario en Economía, Contaduría Pública, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Administración y Finanzas.

Título de formación avanzada o postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### AREA INFORMACIÓN MINERO ENERGÉTICA

Título Universitario en Ingeniería de Sistemas, Estadística, Ingeniería de Minas, Minas y Petróleos, Petróleos, Eléctrica, Industrial, Economía, Comunicación Social, Periodismo.

Título de formación avanzada o postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### EXPERIENCIA

Quince (15) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Quince (15) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Quince (15) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Quince (15) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Profesional Especializado  
CODIGO: 3010  
GRADO: 19  
NUMERO DE CARGOS: Dos (2)

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A.- GENERAL

1. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
2. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

##### B.- ESPECIFICAS

###### B. 1 - AREA PLANEACIÓN ENERGÉTICA

1. Desarrollar y apoyar la aplicación de metodologías para la formulación, seguimiento, evaluación de programas y proyectos que deben desarrollar los entes territoriales dentro de los planes de energización rural;
2. Asistir a los Entes Territoriales para el desarrollo del plan de energización rural, realizar reuniones de discusión, determinar conclusiones y proponer soluciones, y contribuir a la eficiencia en la prestación de dicho sector;
3. Hacer seguimiento al plan de masificación del gas natural para uso domiciliario y vehicular por sector y por regiones;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

4. Conceptuar sobre los proyectos o estudios que en materia energética sean puestos a su consideración y sustentar las recomendaciones pertinentes
5. Brindar asesoría técnica en el área energética, de acuerdo con las políticas y las disposiciones vigentes sobre la materia y vigilar el cumplimiento de las mismas por parte de los usuarios;
6. Apoyar las labores de promoción para la investigación y desarrollo tecnológicos en materia energética;
7. Realizar estudio de proyección de oferta y demanda de energéticos por sectores tanto a nivel nacional como regional;
8. Incorporar la dimensión ambiental, en todos los proyectos, estudios e investigaciones que se adelanten en materia energética, como factor principal de progreso en dirección al desarrollo sostenible e impulso a la ecoeficiencia empresarial.

### **B.2 – AREA DE TALENTO HUMANO**

1. Coordinar el manejo de las labores relacionadas con las situaciones administrativas del personal de la Unidad en servicio activo, tales como: Comisiones, permisos, encargos, vacaciones, licencias, suspensión en el ejercicio de funciones;
2. Prestar el apoyo operativo y la supervisión requeridos para la preparación y realización del programa de Bienestar Social y Capacitación para los funcionarios de la Unidad;
3. Adelantar las acciones respectivas relacionadas con la convocatoria de Concursos para la provisión de los empleos de carrera administrativa, evaluaciones del desempeño e inscripción en el escalafón, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia;
4. Definir procedimientos y adelantar los trámites requeridos para la autorización de comisiones al interior y exterior del país;
5. Realizar estudios y análisis tendientes a determinar el grado de gestión sobre la administración del talento humano y proponer acciones que contribuyan a la eficiencia en el manejo de los mismos;
6. Preparar los estudios y documentos, cuando las necesidades así lo requieran, sobre diagnóstico organizacional, organización y estructuras, elaboración y trámite para la aprobación de la planta de personal, y adopción, modificación, adición o actualización del manual específico de funciones y requisitos;
7. Velar por la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la liquidación de nómina, prestaciones sociales y registro de novedades de los funcionarios de la Unidad;
8. Elaborar todos los actos administrativos relacionados con el área de Personal.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

#### EXPERIENCIA

#### AREA PLANEACIÓN ENERGÉTICA

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería de Minas, Ingeniería Geógrafa Ingeniería Geodesta, Economía, Física o Geología.

Doce (12) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### AREA DE TALENTO HUMANO:

Título Universitario en Economía, Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública

Doce (12) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Profesional Especializado  
CODIGO: 3010  
GRADO: 18  
NUMERO DE CARGOS: Seis (6)

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A.- GENERALES

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

##### B – ESPECIFICAS

##### B. 1 AREA DE PLANEACION ENERGETICA:

1. Analizar, proyectar, recomendar y sustentar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos señalados en el área energética;
2. Participar en el diseño y seguimiento de planes, programas, proyectos o actividades técnicas de la Unidad, relacionadas con el planeamiento energético.
3. Proponer el diseño y la formulación de procedimientos y sistemas sobre modelos de planeamiento energético, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles;
4. Colaborar en la implantación de los mecanismos requeridos para establecer programas de ahorro y optimización de energía y realizar el seguimiento al Plan de Contingencia Energética;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

5. Revisar, comparar y recomendar la utilización y actualización permanente de procedimientos, metodologías y sistemas de análisis energéticos, en cuanto a uso racional de energía y energías alternativas se refiere;
6. Participar en el diseño de proyectos de gestión de oferta y demanda regulatoria en materia de energía;
7. 7. Apoyar la realización de estudios para establecer la conveniencia económica y social para el desarrollo de fuentes alternativas de energía;
8. Contribuir en la ejecución de los programas y proyectos de energías alternativas que se requieran, de acuerdo con las necesidades de país;
9. Apoyar las labores de promoción para la investigación y desarrollo tecnológico en los diversos campos de uso racional y eficiente de energía;
10. Incorporar la dimensión ambiental, en todos los proyectos, estudios e investigaciones que se adelanten en materia energética, como factor principal de progreso en dirección al desarrollo sostenible e impulso a la ecoeficiencia empresarial.

### B. 2 AREA DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

1. Analizar, proyectar, recomendar y perfeccionar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos señalados para el área, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes;
2. Preparar y elaborar los documentos, proyectos de actos administrativos, oficios y demás actuaciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del área;
3. Adelantar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, suministro y conservación de bienes, equipos, material y demás elementos indispensables para el funcionamiento de la Unidad de conformidad con las normas vigentes;
4. Presentar de conformidad con los planes, programas y necesidades de la Unidad, el Plan anual de compras y velar por su cumplida ejecución;
5. Adelantar los trámites necesarios para la adquisición de bienes y servicios que requiera la Unidad y organizar y controlar la elaboración del inventario físico de los bienes y elementos;
6. Coordinar los trámites administrativos requeridos para el aseguramiento de los bienes de la Unidad;
7. Coordinar la prestación y supervisar los servicios administrativos relacionados con la vigilancia, cafetería, aseo, mantenimiento, recepción, archivo y correspondencia, fotocopiado y demás servicios de apoyo que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Unidad;

### B. 3 AREA ARCHIVO Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

1. Llevar el archivo general de la entidad de conformidad con las normas que regulan la materia.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

2. Rendir los informes que le requiera el comité de archivo.
3. Preparar las constancias o certificaciones que sean requeridas por los usuarios y que correspondan a esta área.
4. Proponer las técnicas requeridas según las disposiciones legales que rigen la materia, para un adecuado manejo del archivo general.
5. Apoyar a las dependencias en el correcto manejo de los archivos de gestión.
6. Guardar los bienes y asuntos a su cargo y responder por su seguridad y la conservación de los mismos.
7. Proteger la integridad de los documentos puestos bajo su custodia.
8. Planear, proponer y coordinar las actividades del archivo general y verificar su ejecución.
9. Administrar los recursos materiales y técnicos de los archivos de la UPME.
10. Elaborar, proponer y mantener actualizado el manual de procedimiento archivístico, selección, conservación y descarte de documentos.
11. Coordinar la transferencia de la documentación de los archivos satélites al central.
12. Coordinar la transferencia de archivo histórico del Departamento al Archivo General de la Nación.
13. Elaborar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan de acción por objetivos, indicadores de gestión, programas y funciones a cargo del grupo de trabajo.
14. Llevar a cabo todas sus actividades y funciones con atención, entre otros, a los principios de autocontrol y auto evaluación.

### **B.4 - AREA DE INFORMACIÓN MINERO ENERGÉTICA**

1. Elaborar los informes correspondientes a las solicitudes de información administrativas y organismos de Control.
2. Realizar el seguimiento al Plan Operativo de la Subdirección.
3. Participar en las reuniones correspondientes al Plan de Desarrollo Administrativo.
4. Participar en los temas de procesos y la implementación del programa de la certificación de la Subdirección.
5. Atender el tema relacionado con los proyectos de inversión del BPIN del DNP de esta Subdirección.
6. Colaborar en la elaboración de términos de referencia para estudios específicos de la Subdirección



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

7. Apoyar las labores de recopilación, procesamiento, organización y difusión de la información sobre las actividades de los sectores minero-energéticos y asegurar la calidad de la información procesada;
8. Apoyar las labores de la captura, validación, análisis y calidad de la información procesada;
9. Colaborar en la preparación del Plan Nacional de Información Minero-Energética;
10. Las demás que le asignen el Jefe Inmediato o Coordinador de Área

### **B.5. AREA DE PLANEACION MINERA:**

1. Analizar, proyectar, recomendar y sustentar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos señalados en el área minera.
2. Participar en el diseño y seguimiento de planes, programas, proyectos o actividades técnicas de la Unidad, relacionadas con el planeamiento minero
3. Proponer el diseño y la formulación de procedimientos y sistemas sobre modelos de planeamiento minero, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles;
4. Colaborar en la implantación de los mecanismos requeridos para establecer programas de seguimiento al plan nacional de Desarrollo Minero;
5. Revisar, comparar y recomendar la utilización y actualización permanente de procedimientos, metodologías y sistemas de planeación minera.
6. Participar en el diseño de proyectos y estudios de oferta y demanda en materia minera.
7. Apoyar la realización de estudios para establecer la conveniencia económica y social para el desarrollo de proyectos mineros.
8. Apoyar las labores de promoción para la investigación y desarrollo tecnológico en los minerales energéticos, minerales y metales base, minerales industriales y materiales de construcción.
9. Apoyar la incorporación de la dimensión ambiental, en todos los proyectos, estudios e investigaciones que se adelanten en materia minera, como factor principal de progreso en dirección al desarrollo sostenible.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

##### **AREA DE PLANEACION ENERGETICA:**

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Petróleos o Economía, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal o Ingeniería de Recursos Naturales.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### **AREA DE ARCHIVO Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Título Universitario en Bibliotecología, Archivística.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas específicas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### **AREA DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Título Universitario en Economía, Ingeniería Industrial, Derecho, Administración de Empresas, o Pública, Administración y Finanzas, Contaduría Pública.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

##### **AREA DE INFORMACIÓN.**

Título Universitario en Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, o Pública.

Título de formación avanzada o de

#### EXPERIENCIA

Nueve (9) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Nueve (9) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Nueve (9) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Nueve (9) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

### AREA DE PLANEACION MINERA

Título Universitario en Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería de Minas, Ingeniero Geólogo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal o Ingeniería de Recursos Naturales, Economista.

Nueve (9) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Profesional Especializado  
CODIGO: 3010  
GRADO: 17  
NUMERO DE CARGOS: Tres ( 3)

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A – GENERAL

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de Presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

##### B – ESPECIFICAS

##### B.1- AREA PLANEACION ENERGÉTICA

1. Analizar, proyectar, recomendar y perfeccionar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos señalados en el área energética;
2. Participar en el diseño y seguimiento de planes, programas, proyectos o actividades técnicas de la Unidad, relacionadas con el planeamiento energético;
3. Colaborar en la elaboración y actualización del Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión del Sector Eléctrico;
4. Elaborar y actualizar las proyecciones de demanda relativas a variables demográficas y económicas y de precios de los recursos energéticos, para establecer los requerimientos de la población y los agentes económicos del país;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

5. Proponer el diseño y la formulación de procedimientos y sistemas sobre modelos de planeación energética, con miras a optimizar la utilización de los recursos energéticos;
6. Apoyar las labores de promoción para la investigación y desarrollo tecnológico en los diversos campos del sector energético;
7. Colaborar en la definición de las fases establecidas para el registro de proyectos de expansión en generación de energía eléctrica y preparar las fichas de estadísticas básicas de inversión para registro ante el D.N.P.;
8. Adelantar las labores de inscripción en el registro de proyectos a los agentes públicos y privados interesados en ello;
9. Hacer seguimiento sobre el estado de los proyectos de expansión, de conformidad con la información contenida en el registro de proyectos.
10. Incorporar la dimensión ambiental, en todos los proyectos, estudios e investigaciones que se adelanten en materia energética, como factor principal de progreso en dirección al desarrollo sostenible e impulso a la ecoeficiencia empresarial.

### B. 2 - AREA PLANEACION MINERA

1. Elaborar estudios, análisis y recomendaciones relacionadas con aspectos geológico-mineros;
2. Colaborar con la Subdirección de Información Minero Energética en la recolección de la información minera; balanza minera, exportaciones.
3. Efectuar evaluaciones socioeconómicas periódicas y seguimiento a proyectos básicos relacionados con la minería en Colombia, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Minero;
4. Evaluar, en términos económicos el desempeño del sector minero en la economía nacional y cual puede ser su incidencia actual y proyectada en los mercados internacionales.
5. Apoyar a la Subdirección en el análisis y seguimiento de los mercados internacionales, las fluctuaciones de la demanda externa de minerales y analizar los esquemas de fluctuación de precios.
6. Prestar el apoyo técnico y operativo y la supervisión requeridos para la ejecución y desarrollo de los proyectos de inversión a realizar en materia minera.
7. Participar en los estudios relacionados con el manejo de los recursos minerales, desarrollo de investigaciones en materia económica y competitividad sectorial.
8. Realizar estudios y análisis tendientes a determinar el grado de gestión e impacto del plan sectorial, de los programas de inversión y proyectos específicos que le corresponden a la Entidad.
9. Incorporar la dimensión ambiental, en todos los proyectos, estudios e investigaciones que se adelanten en materia energética, como factor principal de progreso en dirección al desarrollo sostenible e impulso a la ecoeficiencia empresarial.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

### III. REQUISITOS:

#### ESTUDIOS

#### EXPERIENCIA

#### AREA PLANEACION ENERGÉTICA

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Física, Ingeniería Química, Ingeniería de Petróleos.

Seis (6) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley

#### AREA PLANEACION MINERA

Título Universitario en Geología, Economía, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial o Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas,, Ingeniería de Geología, Negocios Internacionales, Comercio Internacional

Seis (6) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Titulo de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Profesional Especializado  
CODIGO: 3010  
GRADO: 16  
NUMERO DE CARGOS: Tres ( 3 )

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A – GENERAL

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de Presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

##### B – ESPECIFICA

##### B.1 - AREA DE INFORMACIÓN MINERO ENERGÉTICA

1. Apoyar en las labores de recopilación, procesamiento, organización y difusión de la información sobre las actividades de los sectores minero-energéticos y asegurar la calidad de la información procesada;
2. Colaborar en la preparación del Plan Nacional de Información Minero-Energético;
3. Proveer la información minera-energética requerida para elaborar el balance minero-energético y las memorias institucionales de los mismos sectores;
4. Realizar las gestiones necesarias para establecer los indicadores de desempeño técnico del sector minero-energético en el ámbito nacional;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

5. Ejercer la secretaría técnica del comité de información minera-energética y elaborar documentos de propuestas de funcionamiento y de actividades del mismo;
6. Definir, diseñar, calcular y analizar periódicamente los indicadores de coyuntura minera-energética;
7. Participar en el diseño y seguimiento de los programas relacionados con los sistemas de información, con miras a optimizar la utilización de recursos disponibles;
8. Organizar y actualizar el archivo del sistema de información minero-energética de Colombia SIMEC;
9. Coordinar las labores de recopilación y clasificación de documentos, así como el diseño, experimentación y aplicación de métodos y procedimientos de recolección y procesamiento de la información;
10. Elaborar el Plan Anual de las Publicaciones y de Divulgación de la Unidad.
11. Realizar el seguimiento al Plan Anual de las Publicaciones y de Divulgación de la Unidad e informar al Jefe Inmediato.
12. Elaborar y coordinar el programa de distribución de las publicaciones.
13. Mantener la base de datos actualizada de los usuarios y agentes para la distribución de las publicaciones en coordinación con las diferentes Subdirecciones.
14. Realizar las correcciones de forma a los documentos que la Unidad publica periódicamente.
15. Participar en todos los eventos minero energéticos realizados por la Unidad y otras entidades, con el fin de realizar las distribuciones para dar a conocer las publicaciones.
16. Coordinar y participar en el desarrollo de los contenidos del documento Memorias al Congreso Nacional elaborado anualmente por la Subdirección en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía.
17. Realizar la distribución de las Memorias al Congreso Nacional.
18. Realizar el seguimiento del contenido de las revistas técnicas y boletines publicadas por la Unidad.
19. Sugerir nuevas publicaciones como monografías mineras y energéticas y participar en el desarrollo de dicha temática.
20. Periódicamente realizar seguimiento a los noticias de los sectores económico, minero y energética relevantes y dar a conocerlas al internamente en la Unidad.
21. Elaborar los términos de referencia de cada una de las publicaciones a contratar.
22. Realizar seguimiento y monitoreo para verificar que en la pagina WEB de la Unidad estén los documentos definitivos.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### **B.2 – AREA ADMINISTRATIVA**

1. Prestar el apoyo logístico y operativo en el área financiera, analizar la información presupuestal y contable, efectuar los registros correspondientes, preparar informes a los organismos de control, y participar en la consolidación del Balance General;
2. Prestar el apoyo en el estudio, análisis, control, evaluación y retroalimentación de las fichas BPIN aprobadas por el Departamento Nacional de Planeación y las que se elaboren para vigencias futuras;
3. Prestar el apoyo al área de compras y suministros para el manejo eficiente de los inventarios de Bienes y servicios de la UPME, y en la elaboración del Plan Anual de Compras;
4. Prestar el apoyo al área de archivo y correspondencia, analizando las labores que allí se realizan e implementar las modificaciones tecnológicas que se requieran para la prestación del servicio con calidad;
5. Prestar el apoyo al área de personal en la definición de nuevos procesos y procedimientos organizacionales;
6. Acompañar y asesorar al Comité Paritario de Salud Ocupacional en la preparación del Plan correspondiente;
7. Colaborar en todas las actividades que desarrolla el Área de Talento Humano;
8. Atender todo el proceso para la atención y resolución de peticiones, quejas y reclamos que corresponda a la Secretaría General.
9. Colaborar con el proceso contractual que maneja la Secretaría General, en su análisis y proponer soluciones para su mejoramiento;
10. Preparar los estudios y documentos, cuando las necesidades así lo requieran, sobre diagnóstico organizacional, organización y estructuras, elaboración y trámite para la aprobación de la planta de personal, y adopción, modificación, adición o actualización del manual específico de funciones y requisitos.
11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### **B.3 AREA PLANEACION ENERGÉTICA.**

1. Colaborar en la elaboración y actualización del Plan de Expansión del Sector Eléctrico.
2. Modelar redes energéticas y/o eléctricas
3. Evaluar técnica y económicamente proyectos eléctricos y/o energéticos.
4. Colaborar en la definición de las fases establecidas para el registro de proyectos de expansión en generación de energía eléctrica y preparar las fichas de estadísticas básicas de inversión para registro ante el DNP.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

5. Hacer seguimiento sobre el estado de los proyectos de expansión, de conformidad con la información contenida en el registro de proyectos.
5. Mantener bases de datos de sistemas eléctricos o energéticos.
6. Manejar software especializado de simulación de sistemas eléctricos y/o energéticos.
7. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### III. REQUISITOS

#### ESTUDIOS

#### EXPERIENCIA

#### AREA DE PLANEACION ENERGETICA

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Química, de Petróleos, de Minas, Electrónica, de Telecomunicaciones, Geodesta, Geógrafa, Industrial y Economía.

Tres (3) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

#### AREA DE INFORMACIÓN MINERO ENERGETICA

Título Universitario en Ingeniería: Eléctrica, Mecánica, de Sistemas, Química, de Petróleos, de Minas, Electrónica, de Telecomunicaciones, Geodesta, Geógrafa, e Industrial; Economía o Administración de Empresas, Comunicación Social o Periodismo.

Tres (3) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

#### AREA ADMINISTRATIVA

Título Universitario en Economía, Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contaduría.

Tres (3) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Profesional Universitario  
CODIGO: 3020  
GRADO: 14  
NUMERO DE CARGOS: Uno ( 1 )

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A – GENERALES

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de Presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

##### B. ESPECIFICAS

##### AREA FINANCIERA – CONTABILIDAD.

1. Realizar las labores contables de la Unidad, la elaboración de los Estados Financieros, su análisis, evaluación y presentar los informes correspondientes;
2. Responder por la elaboración de los balances de la Unidad, para presentarlos a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República;
3. Colaborar con el funcionario encargado del manejo presupuestal para la elaboración de los informes sobre los estados y situación financiera de la Unidad;
4. Analizar y establecer sistemas de control financiero y responder por la implantación del Plan Contable, de conformidad con las normas legales vigentes y velar por su actualización;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

5. Realizar y mantener actualizada la declaración de ingresos y patrimonio;
6. Conciliar, codificar y llevar los registros respectivos de acuerdo con las normas vigentes;
7. Organizar los soportes contables clasificándolos de acuerdo con cada concepto, en orden cronológico y consecutivo y velar por su seguridad;

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

#### EXPERIENCIA

##### ÁREA FINANCIERA - CONTABILIDAD

Título Universitario en Contaduría Pública	Treinta (30) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.
--	---

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.
--	--



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Profesional Universitario  
CODIGO: 3020  
GRADO: 13  
NUMERO DE CARGOS: Cuatro ( 4 )

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### A.- GENERALES

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de Presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

##### B - ESPECIFICAS

###### B.1 AREA PLANEACION ENERGÉTICA.

1. Analizar, proyectar, recomendar y perfeccionar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos señalados en el área energética;
2. Participar en la realización de los planes, proyectos o actividades relacionadas con el planeamiento energético.
3. Apoyar y colaborar en el manejo de bases de datos, sistemas de información, bancos de proyectos y la permanente actualización de las fichas de estadísticas básicas de inversión para registro ante el DNP.;
4. Colaborar y participar en la elaboración y actualización del Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión del Sector Eléctrico;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

5. Revisar, comparar y recomendar la utilización y actualización permanente de procedimientos, metodologías y sistemas para los análisis energéticos que fundamentan los planes y programas formulados por la Unidad;
6. Estudiar y recomendar la incorporación de diferentes aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales en el planeamiento energético integrado;
7. Participar en la preparación y desarrollo de los programas relacionados con el uso racional de energía;
8. Efectuar y promover la realización de estudios para establecer la conveniencia económica y social del desarrollo de fuentes alternativas;
9. Apoyar las labores de promoción para la investigación y desarrollo tecnológico en los diversos campos del uso racional y eficiente de energía;

### **B. 2 AREA INFORMACIÓN MINERO ENERGÉTICA**

1. Participar en las labores de actualización de la WEB.
2. Rediseñar permanentemente la WEB acorde con las directivas Presidenciales, la Agenda de Conectividad y las instrucciones de la Dirección y Subdirección.
3. Elaborar y consolidar los boletines que deban publicarse en la WEB..
4. Participar en el diseño y seguimiento de los planes, programas o actividades técnicas de la Unidad relacionadas con la Información.
5. Apoyar la actualización de la base de datos del sistema de información minero-energético de Colombia –SIMEC-.
6. Apoyar las labores de recopilación, procesamiento, organización y difusión de la información sobre las actividades de los sectores minero-energéticos y asegurar la calidad de la información procesada.
7. Apoyar las labores del mantenimiento de la red informática de la Unidad.
8. Administrar el software comercial y demás aplicativos que reposan en la Subdirección de Información y responder por la adecuada utilización, de conformidad con la normatividad sobre derechos de autor;
9. Aplicar los conocimientos de su profesión en el apoyo de las actividades y tareas de la Subdirección y de la Unidad en materia de programación, manejo de la red, actualización de la pagina WEB, Gobierno en línea etc.
10. Llevar a cabo todas sus actividades y funciones con atención, entre otros, a los principios de autocontrol y auto evaluación.
11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

#### EXPERIENCIA

##### ÁREA DE PLANEACION ENERGÉTICA

Título Universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería de Minas, Física, o Economía.

Veintisiete (27) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

##### AREA DE INFORMACION

Título Universitario en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial y Estadística., Economista, Administrador de Empresas, Publicista, Diseñador Grafico.

Veintisiete (27) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

**I IDENTIFICACION DEL CARGO**

DENOMINACION: Profesional Universitario

CODIGO: 3020

GRADO: 09

NUMERO DE CARGOS: Dos ( 2 )

**RELACION DE DEPENDENCIA:**

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo

Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

**II DESCRIPCION DE FUNCIONES**

**A – GENERALES**

1. Adelantar los estudios e investigaciones requeridas
2. Apoyar al superior inmediato en la definición de políticas y planes del área
3. Participar en el desarrollo de las actividades propias de los procesos planificador y de Presupuesto.
4. Dirigir y coordinar el personal a su cargo
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados.
6. Asistir a reuniones del sector minero-energético cuando así lo disponga el jefe inmediato.
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

**B – ESPECIFICAS**

**B. 1 - AREA INFORMACION – CENTRO DE DOCUMENTACION**

1. Participar en la definición de políticas para implementar el Centro de Documentación de la Unidad y establecer los mecanismos técnicos y procedimientos requeridos para un adecuado manejo, actualización y control del mismo;
2. Establecer criterios mínimos de selección del material bibliográfico, realizar la catalogación de los libros, documentos y revistas para facilitar su ordenamiento, ubicación y recuperación;
3. Prestar un adecuado servicio a los usuarios internos y externos del Centro de Documentación, para lo cual se fijarán los trámites y procedimientos que sean indispensables para facilitar la consulta de libros y documentos, la exposición de revistas y la circulación y préstamo de éstos;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

4. Mantener actualizado el proceso de sistematización del Centro de Documentación;
5. Aplicar métodos y procedimientos de organización y funcionamiento del Centro de Documentación;
6. Participar en el proceso de formulación del proyecto de Biblioteca Virtual;
7. Velar por la organización y funcionamiento de los servicios de procesamiento técnico, circulación y salas de lectura;
8. Participar en programas de sistemas de información y redes de datos, relacionadas con las áreas de interés académico de la UPME;
9. Administrar las bases de datos documentales y de consulta y velar por su permanente mantenimiento y actualización;
10. Administrar y custodiar las colecciones y material bibliográfico y documental del Centro de Documentación;
11. Elaborar y coordinar la publicación y difusión de boletines periódicos sobre novedades de material bibliográfico;
12. Realizar y presentar anualmente el Inventario del Centro de Documentación de acuerdo con las normas vigentes;
13. Implementar y dirigir el Sistema Ínter bibliotecario;
14. Coordinar el manejo del archivo general de la Unidad y efectuar los trámites de canje y adquisiciones de libros;
15. Expedir, a petición del interesado, copia de los documentos que reposan en el archivo de conformidad con el reglamento vigente sobre la materia;
16. Apoyar las labores de recopilación, procesamiento, organización y difusión de la información sobre las actividades de los sectores minero-energéticos y asegurar la calidad de la información procesada;
17. Participar en programas de sistemas de información y redes de datos;
18. Participar en el desarrollo de los contenidos temáticos y estadísticos del sector minero energéticos.
19. Colaborar en la consecución de la información requerida para atender las solicitudes de información

### **B. 2 - AREA ADMINISTRATIVA – PRESUPUESTO**

1. Responder por la correcta ejecución de las actividades relacionadas con el manejo de novedades que incidan en la liquidación de Nómina y que estén referidas, entre otras, al pago de sueldos, prestaciones sociales, descuentos, aportes a la seguridad social tanto del empleador como del empleado, transferencias parafiscales, expedición de certificados de ingresos y retenciones;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

2. Participar en el diseño y ejecutar los planes, programas y actividades relacionadas con el área, y garantizar la cabal aplicación de las normas y procedimientos vigentes sobre la materia;
3. Manejar y controlar la Caja Menor de la Unidad, efectuar los desembolsos, llevar actualizados los libros contables requeridos para el efecto, realizar reembolsos y legalización definitivas y en general, llevar a cabo las actividades que se estimen convenientes para el adecuado manejo de la caja menor, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
4. Velar por la eficiencia y eficacia de los trámites relacionados con la Nómina y coordinar con la Fiduciaria el sistema de pago a los funcionarios de la Unidad;
5. Administrar el sistema de información de nómina, cuidar por su mantenimiento, conservar y salvaguardar los archivos maestros, registros, diskettes, cintas y equipos para el procesamiento de la nómina;
6. Diligenciar los formatos de pago de aportes a Empresas Promotoras de Salud (EPS.), Fondos de Pensiones, Fondos de Cesantías, Riesgos Profesionales, y adelantar los trámites necesarios para las afiliaciones de los funcionarios en salud, pensiones y riesgos profesionales.

**III REQUISITOS**

**ESTUDIOS**

**EXPERIENCIA**

**AREA INFORMACION – CENTRO DE DOCUMENTACION**

Título Universitario en Bibliotecología y/o Archivística, Ingeniería, Economía, Publicista, Administrador de Empresas.	Quince (15) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.
--	--

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.

**AREA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTO**

Título Universitario en Economía, Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Ingeniería.	Quince (15) meses de experiencia profesional específica o relacionada con las funciones del cargo.
--	--

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.
--	--



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Técnico Administrativo

CODIGO: 4065

GRADO : 13

NUMERO DE CARGOS: Uno ( 1 )

RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### AREA COMPRAS Y SUMINISTROS – ALMACEN.

1. Participar en el diseño de los procedimientos de contratación y adquisición de bienes y servicios, y adelantar las tareas relacionadas con la solicitud de cotizaciones, recepción de propuestas, elaboración de cuadros comparativos, entre otras;
2. Adelantar las gestiones relacionadas con la adquisición, almacenamiento, suministro y conservación de bienes, equipos, material y demás elementos indispensables para el eficaz y eficiente funcionamiento de la Unidad, todo ello de conformidad con las disposiciones vigentes;
3. Organizar y controlar la elaboración del inventario físico de los bienes y elementos, y responder por la guarda y custodia de los bienes devolutivos y de consumo de la Unidad y rendir oportunamente los informes de acuerdo con las normas legales vigentes;
4. Colaborar en la programación, evaluación y actualización de las actividades relacionadas con los servicios generales de la Unidad, participar en su ejecución y contribuir a la eficiencia en la prestación de los servicios que debe desarrollar el área;
5. Cooperar, de conformidad con los planes, programas y necesidades de la Unidad, en la elaboración del Plan Anual de Compras y vigilar por su cumplida ejecución;
6. Presentar al superior inmediato, cuando así lo requiera, informes que detallen los resultados, dificultades y propuestas del trabajo realizado;
7. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

#### EXPERIENCIA

##### AREA ADMINISTRATIVA – ALMACEN:

Título de formación Técnica Profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Contabilidad, Industrial, o Mercadotecnia.

Seis (6) meses de experiencia específica o relacionada con las funciones del cargo.

Aprobación de tres (3) años de educación superior en Economía, Administración de Empresas o Pública, Administración Financiera, Ingeniería Electrónica, Sistemas, Ingeniería Industrial, Contaduría o Mercadotecnia.

Doce (12) meses de experiencia específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Técnico Administrativo  
CODIGO: 4065  
GRADO: 12  
NUMERO DE CARGOS: Uno (1)

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

##### AREA ADMINISTRATIVA – ATENCIÓN AL CLIENTE Y ARCHIVO

1. Colaborar en el diseño de planes, programas, proyectos y actividades de Secretaría General y garantizar la correcta aplicación de las normas y procedimientos vigentes;
2. Controlar y responder por el manejo y servicio de fotocopiado y duplicación de documentos de la Unidad, de conformidad con el reglamento expedido para el efecto;
3. Atender el servicio y manejo de notificaciones, atención de servicio al cliente, de acuerdo con el procedimiento señalado para el efecto;
4. Colaborar en la organización y manejo del archivo general de la Unidad, como también en la expedición de fotocopias de los documentos que allí reposan;
5. Llevar en forma tecnificada organizada los archivos de documentos relacionados con su labor, recibir, registrar y distribuir la correspondencia;
6. Revisar, clasificar documentos y datos relacionados con los asuntos de competencia de la Secretaría General, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos;
7. Presentar al superior inmediato, cuando así lo requiera, informes que detallen los resultados, dificultades, y propuestas del trabajo realizado;
8. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

**III REQUISITOS**

**ESTUDIOS**

**EXPERIENCIA**

**AREA ADMINISTRATIVA-  
ATENCION AL CLIENTE Y  
ARCHIVO**

Título de formación Técnica Profesional en Administración de Empresas o Pública, Administración Financiera, Ingeniería Administrativa, Sistemas o Industrial.

No requiere experiencia.

Aprobación de tres (3) años de educación superior en Economía, Administración de Empresas o Pública, Administración Financiera, Ingeniería Electrónica, Sistemas, Ingeniería Industrial o Contaduría

Seis (6) meses de experiencia específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

**I IDENTIFICACION DEL CARGO**

DENOMINACION: Técnico Administrativo  
CODIGO: 4065  
GRADO: 11  
NUMERO DE CARGOS: Uno ( 1 )

**RELACION DE DEPENDENCIA:**

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

**II DESCRIPCION DE FUNCIONES**

**AREA ADMINISTRATIVA**

1. Adelantar, cuando el jefe inmediato lo determine, las pruebas selectivas y los arqueos generales al almacén y demás dependencias del área administrativa que así lo requieran;
2. Colaborar en las áreas de la Unidad que determine Secretaría General, en especial la financiera, sirviendo de apoyo en los aspectos de preparación y presentación oportuna de informes, de gestión en las actividades específicas que le corresponde desarrollar a la Unidad en cumplimiento de sus funciones; Colaborar en la preparación, revisión y actualización del presupuesto anual del organismo;
3. Colaborar oportunamente en las gestiones requeridas ante las autoridades competentes en los casos de traslados, adiciones, modificaciones o ajustes presupuestales;
4. Colaborar en la revisión de los trámites que se originen del contrato de fiducia, revisar los informes presentados por la entidad fiduciaria y supervisar las labores realizadas a través del referido contrato;
5. Preparar, para firma del superior inmediato, las certificaciones de disponibilidad presupuestal previa la celebración de contratos, órdenes de compra, servicio, trabajo y llevar un control detallado de las mismas;
6. Adelantar labores de coordinación con la División Financiera del Ministerio de Minas y Energía, la entidad fiduciaria, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, entre otros, para el desarrollo de las actividades del área financiera.
7. Verificar el cumplimiento de los trámites y requisitos previos a los desembolsos, y llevar un control, por rubros, de los pagos efectuados por órdenes de pago por concepto de contratos, órdenes de compra, servicio, trabajo;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

8. Presentar al superior inmediato, cuando así lo requiera, informes que detallen los resultados, dificultades y propuestas del trabajo realizado;
9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

#### EXPERIENCIA

##### AREA ADMINISTRATIVA

Aprobación de dos (2) años de educación superior en Ingeniería de Sistemas, Contaduría, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Ingeniería Administrativa, Economía, Ingeniería Industrial, Archivo, Estadística..

Veinticuatro (24) meses de experiencia específica o relacionada con las funciones del cargo.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Secretario Ejecutivo  
CODIGO: 5040  
GRADO: 21  
NUMERO DE CARGOS: Uno ( 1)

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Dirección General  
Jefe inmediato: Director General

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Aplicar y adoptar las normas y tecnologías en materia secretarial, que sirvan de apoyo en las actividades propias de la Dirección;
2. Transcribir en medios mecánicos y automatizados informes, oficios, cuadros y demás trabajos que se requieran para el desarrollo de las actividades de la Dirección;
3. Recibir y efectuar llamadas telefónicas, anotar y transmitir los mensajes al Director General, o a los destinatarios;
4. Orientar a los usuarios y suministrar la información que sea solicitada, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos;
5. Coordinar, de acuerdo con las instrucciones impartidas, las reuniones y eventos que deba atender el Director, organizar la agenda correspondiente y recordar los compromisos adquiridos;
6. Mantener al día el inventario de los equipos y elementos de la Dirección, velando por su buen uso y mantenimiento;
7. Llevar controles periódicos sobre consumo de elementos en la Dirección, con el fin de determinar necesidades reales para el cumplimiento de las funciones;
8. Coordinar la labor secretarial de la Unidad, mantener al día el archivo de la correspondencia y documentos que lleguen a la Dirección y responder por los mismos;
9. Ingresar al programa de correspondencia la información sobre documentos recibidos y enviados y mantener un reporte actualizado de dicha información;
10. Recibir, relacionar, clasificar y archivar la correspondencia y tramitar el envío y distribución de la misma, de acuerdo con las orientaciones del Jefe inmediato;
11. Presentar al superior inmediato, cuando así lo requiera, informes que detallen los resultados, dificultades y propuestas del trabajo realizado;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

#### EXPERIENCIA

##### DIRECCIÓN GENERAL

Aprobación de un (1) año de educación superior en Administración de Empresas, Economía, Derecho, Administración Pública, Administración Financiera, Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa o Contaduría.

Doce (12) meses de experiencia específica o relacionada y viceversa y conocimientos del sistema aplicativo Office (Word, Excel, Power Point, Outlook, Internet), dominio del Inglés preferiblemente más no indispensable.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

**I IDENTIFICACION DEL CARGO**

DENOMINACION: Secretario Ejecutivo  
CODIGO: 5040  
GRADO: 20  
NUMERO DE CARGOS: Cuatro ( 4 )

**RELACION DE DEPENDENCIA:**

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

**II DESCRIPCION DE FUNCIONES**

1. Aplicar y adoptar las normas y tecnologías en materia secretarial, que sirvan de apoyo en las actividades propias de la Dependencia;
2. Transcribir en medios mecánicos y automatizados informes, oficios, cuadros y demás trabajos que se requieran para el desarrollo de las actividades de la Dependencia;
3. Recibir y efectuar llamadas telefónicas, anotar y transmitir los mensajes al Jefe inmediato, o a los destinatarios;
4. Orientar a los usuarios y suministrar la información que sea solicitada, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos;
5. Colaborar, de acuerdo con las instrucciones impartidas, las reuniones y eventos que deba atender al Jefe inmediato, organizar la agenda correspondiente y recordar los compromisos adquiridos;
6. Mantener al día el inventario de los equipos y elementos de la Dependencia, velando por su buen uso y mantenimiento;
7. Llevar controles periódicos sobre consumo de elementos en la Dependencia, con el fin de determinar necesidades reales para el cumplimiento de las funciones;
8. Mantener al día el archivo de la correspondencia y documentos que lleguen a la Dependencia y responder por los mismos;
9. Ingresar al programa de correspondencia la información sobre documentos recibidos y enviados y mantener un reporte actualizado de dicha información;
10. Recibir, relacionar, clasificar y archivar la correspondencia y tramitar el envío y distribución de la misma, de acuerdo con las orientaciones del Jefe inmediato;
11. Presentar al superior inmediato, cuando así lo requiera, informes que detallen los resultados, dificultades y propuestas del trabajo realizado;



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### III REQUISITOS

#### ESTUDIOS

#### EXPERIENCIA

Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.

Veinticuatro (24) meses de experiencia específica o relacionada y viceversa, Conocimientos y dominio del Sistema aplicativo Office (Word, Excel, Power Point, Outlook, Internet). Dominio del Idioma inglés preferiblemente más no indispensable.

Diploma de Educación Básica Secundaria

Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia específica o relacionada y viceversa, Conocimientos y dominio del Sistema aplicativo Office (Word, Excel, Power Point, Outlook, Internet). Dominio del Idioma inglés preferiblemente más no indispensable

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

**I IDENTIFICACION DEL CARGO**

DENOMINACION: Conductor  
CODIGO: 5310  
GRADO: 11  
NUMERO DE CARGOS: Uno (1)

**RELACION DE DEPENDENCIA:**

Dependencia: Dirección General  
Jefe inmediato: Director General.

**II DESCRIPCION DE FUNCIONES**

1. Transportar a los funcionarios de la Unidad que le sean asignados.
2. Mantener los vehículos que se le asignen en perfecto estado.
3. Aplicar las normas de tránsito de acuerdo con las normas establecidas vigentes.
4. Informar de las anomalías que observe en los vehículos asignados
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

**III REQUISITOS**

**ESTUDIOS**

Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.

Licencia de Conducción de 5ª. Categoría.

**EXPERIENCIA**

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Conductor  
CODIGO: 5310  
GRADO: 11  
NUMERO DE CARGOS: Uno (1)

RELACION DE DEPENDENCIA:  
Dependencia: Secretaría General  
Jefe inmediato: Secretario General.

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Transportar a los funcionarios de la Unidad que le sean asignados.
2. Mantener los vehículos que se le asignen en perfecto estado.
3. Aplicar las normas de tránsito de acuerdo con las normas establecidas vigentes.
4. Informar de las anomalías que observe en los vehículos asignados
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

#### III REQUISITOS

##### ESTUDIOS

Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.

Licencia de Conducción de 5ª. Categoría.

##### EXPERIENCIA

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

#### I IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: Auxiliar Administrativo  
CODIGO: 5120  
GRADO: 10  
NUMERO DE CARGOS: Uno (1)

#### RELACION DE DEPENDENCIA:

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo  
Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

#### II DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Manejar correspondencia y archivo en la Unidad de Planeación Minero Energética;
2. Revisar, clasificar documentos y datos relacionados con la entrega y recepción de correspondencia interna y externa y presentar oportunamente la relación para la legalización respectiva;
3. Velar por el cuidado de los documentos y elementos que sean confiados para ser entregados a otras dependencias de la Unidad o fuera de ella;
4. Preparar los formularios relacionados con la correspondencia que sea enviada en el ámbito urbano, nacional e internacional, a través del sistema de correspondencia que sea definido por la Unidad;
5. Mantener al día el inventario de los equipos y elementos que sean entregados a su cargo para el buen manejo de la correspondencia;
6. Colaborar con el manejo del archivo general de la Unidad.
7. Manejar en forma eficiente el Software de correspondencia, establecer planes de contingencia, producir backup en forma periódica, establecer seguridad para el manejo de la información y presentar los informes que se requieran.
8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

#### III REQUISITOS

##### ESTUDIOS

Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.

##### EXPERIENCIA

Seis (6) meses de experiencia específica o relacionada y viceversa.

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

**I IDENTIFICACION DEL CARGO**

DENOMINACION: Auxiliar de Servicios Generales

CODIGO: 5335

GRADO: 09

NUMERO DE CARGOS: Dos (2)

**RELACION DE DEPENDENCIA:**

Dependencia: Donde sea ubicado el cargo

Jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa.

**II DESCRIPCION DE FUNCIONES**

1. Realizar el aseo de las oficinas de la Unidad
2. Prestar el servicio propio de cafetería a los funcionarios y visitantes de la Unidad
3. Colaborar en la recepción y organización de la correspondencia y archivo
4. Colaborar con la atención del conmutador
5. Preparar y presentar los informes que le sean encomendados
6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

**III REQUISITOS**

**ESTUDIOS**

Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.

**EXPERIENCIA**

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidos en las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCIÓN No. 0110  
( 26 de Marzo de 2004 )

Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adscrita al ministerio de Minas y Energía

**ARTICULO TERCERO:** Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las Leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

**ARTICULO CUARTO:** Las equivalencias entre estudios y experiencias se aplicarán directamente por la Unidad de Planeación Minero Energética de conformidad con lo dispuesto por las normas legales vigentes que regulen la materia.

**ARTICULO QUINTO:** La Dirección General de la Unidad de Planeación Minero Energética, mediante Resolución, adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de funciones y Requisitos.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la Resolución 0048 del 20 de febrero del 2.004.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los

**CARLOS ARTURO FLOREZ PIEDRAHITA**  
Director General